

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—No. sueltos, 6. c.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Manuel Mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San José, en Santa Mónica: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Desamparados, en el Pino.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro. de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro. Evaporómetro	
					en milímetros.	
			mm.		mm.	m
15	10 n.	13°	758.6	88°		
16	7 m.	13.5	760.4	92	112.	3
	2 t.	13.2	762.	76.		
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
O.	E.	Cub.	Fuerte viento á las 9 de		Sale el Sol á 4 horas 34 minutos.	
	S.	Nub.	la n., seguido de cha-			
		Alguna id.	parron cuasi toda la n.		Se pone á 7 hora 26 minutos.	

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 17 de junio de 1856, 132 de abono.—Segunda representación de la comedia nueva en 4 actos y en verso, original del distinguido literato D. Adelardo Lopez de Ayala: El tejado de vidrio. Terminará la funcion con un Paso á dos nuevo; ejecutado por la señorita Galan y el señor Alonso, precedidos y acompañados de todo el cuerpo de baile.—Entrada 3 rs. A las ocho.

Nota. Para complacer á las muchas personas que no pudieron obtener localidades para la funcion del domingo, con la ópera Gemma di Vergy, la Empresa ha dispuesto que se repita mañana miércoles 18 del actual.

Otra. Se está ensayando el drama de espectáculo, La locura de amor, para beneficio de la primera actriz doña Carlota Gimenez.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Hoy no hay funcion.—Mañana tendrá lugar la sesta representación del melodrama militar en tres actos: Sucesos de la guerra de Oriente y toma de la Torre de Malakoff, y el epílogo, El Angel de la paz de Europa.—Entrada 4 rs., 5.º piso 3 rs. A las ocho.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONÉS.—Compañía de declamacion francesa.—22.ª funcion de abono para hoy martes 17 de junio.—1.º Sinfonía. 2.º Segunda representación de la comedia vau-

deville en dos actos de Mrs. Brisebarre y Anicet-Bourgeois, titulada, *Un premier coup de canif* ó sea *La primera escapatoria*, desempeñada por las señoras Nerval y Cesarie, señores Demarcy, Sandre, Roche, Bernard y Combes.—3.º Por segunda vez la linda comedia vaudeville en un acto, de los señores Cormon et Dutertre, nominada, *La ferme de primerose*, ejecutada por la señorita Chevalier y señores Devaux, Donatieu y Sandre.—4.º Primera representación del vaudeville en un acto, de Mr. Labiche, titulado, *Mon Isménie!* en el cual toman parte las señoras Meraux, Angelina y Cesarie, señores Roche y Demarcy.—Entrada 4 rs. A las ocho.

Nota.—A la mayor brevedad hará su primera salida la primera actriz Mme. Sandre.

Otra.—Terminando las 24 representaciones por las que abrió el presente abono la compañía de declamación francesa, y debiendo permanecer en esta ciudad hasta el 30 del corriente mes, hará un nuevo abono en la misma forma y precios que el anterior de las últimas ocho funciones que puede dar la citada compañía, y durante las cuales se pondrán en escena las producciones nuevas siguientes: *La grâce de Dieu*, drama en cinco actos: *La changement de main*, comedia dramática en dos actos: *La dame aux camelias*, drama en cinco actos: *Il faut qu' une porte soit ouverte ou fermée*, comedia en un acto: *La marquise de Senneterre*, comedia en tres actos: *La lectrice*, drama en dos actos: *Le pour el le contre*, comedia en un acto: *La chanoinesse*, vaudeville en un acto, y otras.

El abono se hará en los dias 18, 19 y 20 en la Administracion del teatro de diez á dos por la mañana y por la noche durante la funcion.

Orden de la plaza del 16 de junio.

Mañana, á las diez de ella, tendrá lugar en las Cárceles de esta ciudad y sala en que se verifican las visitas generales de presos, bajo la presidencia del coronel don Magin Rabell y con asistencia del señor promotor fiscal del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital don Isidro Villalon, la celebracion del consejo de guerra que ha de ver y juzgar segun la ley de 23 de abril de 1821, la causa formada contra los paisanos José Ill y Juliana, Cristóbal Breguet y Soler, Jaime Via y Juan Puig; y en rebeldía contra Francisco Hijan, Cristóbal Pujol, José Morató, Salvador Via y Solá, José Masaber, Salvador Comas y Bartolomé Ferreras, acusados de ser los causantes de los desórdenes ocurridos en la villa de Sitges.

Asistirán á este consejo como vocales, un capitán del regimiento infantería de Galicia, otro del de Gerona, otro del de la Constitucion, otro del primer batallon del regimiento infantería de Granada, otro del batallon cazadores de Cataluña y otro del de Figueras. La misa del Espíritu Santo se celebrará á las nueve y media en la capilla de la Cárcel por un capellan del regimiento infantería de Gerona.

Lo que se hace saber en la órden de la plaza para que con arreglo á ordenanza asistan á la lectura del proceso los señores jefes y oficiales francos de servicio.—El general, gobernador interino, Sanchez Arjona.

Servicio de la plaza para el 17 de junio.

Jefe de dia, D. Antonio Garcés y Marcilla, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento de infantería de la Constitucion.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Granada.—Escoltas, Galicia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Circula el prospecto de un nuevo periódico político-religioso, titulado *La España Católica*, el que empezará á publicarse en esta capital desde primero de julio.

—En la mañana de ayer llegó á este puerto, procedente de Messina y Tolon, la fragata de vapor de guerra austríaca Conte Radetzky, de 31 cañones y 376 plazas. Habiendo saludado á la plaza, esta le devolvió el saludo con la salvas de ordenanza.

—Debe llegar cuanto antes al puerto un vapor de guerra egipcio, con objeto de embarcar un buen número de mulas compradas para el servicio de la artillería de aquel vireinato. Si se logra aclimatarlas en el pais es muy probable que se hagan otras remesas.

—Si bien hubo retardo en la llegada de los primeros trenes, los ferro-carriles continuaron funcionando en la mañana de ayer, prueba evidente de que las vias no han sufrido notable avería, segun falsamente se habia supuesto, con motivo del aguacero de la noche anterior.—Parece que los terrenos del Prat, sitio ya de suyo pantanoso, han sufrido mucho, siendo en parte inundados por las aguas del Llobregat y de algunas acequias. Varios rios se salieron de madre y las aguas han perjudicado los campos vecinos y especialmente los sembrados.—No se habla de desgracias personales.—En Barcelona se temió mucho en algunos de los barrios vecinos á las murallas, particularmente en los inmediatos al local que antes ocupaban las derruidas puertas Nueva, de Junqueras, del Angel y de San Antonio. Las aguas de la riera den Malla, desbordadas de su cauce, se temia tambien que penetrasen en la capital.

—El batallon de zapadores de la Milicia nacional procedió anteayer á la eleccion de su plana mayor, quedando nombrados primer comandante D. Manuel Torrents y Ramalló; segun-

do. D. Antonio Zulueta; ayudante, D. Baltasar Bosch; abanderado D. Antonio Robert, físico D. Federico Zulueta, capellan D. Sebastian Vilardebó.

—Hasta ahora han sido infructuosos, por lo visto, los trabajos empleados para extraer del fondo de las aguas el casco del bergantín inglés sumergido en el muelle, frente al baluarte de Atarazanas. Es indispensable que con toda urgencia se prosigan aquellos á fin de que cuanto antes desaparezca un estorbo que en días de temporal podría ocasionar alguna deplorable desgracia.

—A pesar de haber suspendido sus funciones teatrales las sociedades del Pireo, Talma, etc. la del Olimpo continúa reuniendo los días festivos en su lindo coliseo una concurrencia escogida y numerosa. Es verdad que los espaciosos salones de descanso, el café, las salas de billar y de lectura y el terrado, adornado con abundantes macetas de flores, contribuyen á que los concurrentes no sientan el sofocante calor que se experimenta durante el verano en los demas teatros. El domingo último se representó el drama del señor Eguilaz, *El caballero del milagro*, composicion de ejecución muy difícil, de cuyos principales papeles se encargaron la señora Soler, la señorita Teran y los señores García, Dalmau y Gelabert. Fueron llamados á la escena al final de los tres actos, y arrancaron en particular justos aplausos la protagonista y los señores García y Dalmau. Durante el último entreacto el señor Marimon cantó *Las ventas de Cárdenas*, mereciendo que le arrojáran desde la galería una corona.

ESTUDIOS SOBRE LA CARIDAD.

REMEDIOS DE LA MISERIA.

Accion preventiva del Gobierno.—Medidas económicas.

Lo que apellidamos remedios preventivos de la miseria no son sino medios para remover las causas que la engendran ó para debilitar la energía de estas causas. De ahí que nuestros Estudios bajo este epígrafe sean como una nueva enumeracion de los hechos que producen el fenómeno social que nos ocupa, hechos que á menudo resisten á la accion de los particulares y del Gobierno para contrarestarlos, dando origen de esta suerte á los que llamamos remedios represivos.

¿Pertenece á esta clase la influencia de las formas del cultivo en la suerte de los jornaleros agrícolas? ¿Los sistemas del grande y pequeño cultivo contribuyen al aumento ó disminucion de la miseria?

Hé aquí una cuestion que mereceria por su importancia un Estudio algo detenido y extenso, porque lleva otras muchas cuestiones invisceradas en ella; pero hemos dado tanta latitud á estos Estudios que nos vemos obligados á encerrar las mas culminantes observaciones en los límites de este artículo.

Lo primero que se ofrece preguntar en cuanto á la influencia de las formas del cultivo es si realmente una de ellas es mas que la otra dañosa al bienestar de las clases agrícolas. Pero esta pregunta exige otras dos: ¿el gran cultivo aumenta ó disminuye, en comparacion con el cultivo en pequeño, la produccion agrícola? ¿El gran cultivo proporciona mas ó menos seguros medios de subsistencia que el cultivo en pequeño á los que viven de su salario ocupándose en las labores del campo? Sobre la primera de estas dos preguntas las contestaciones son por lo comun diametralmente opuestas entre los economistas franceses é ingleses. Mientras los primeros como sostenedores de la ley civil sobre la particion de las herencias y por consiguiente de la propiedad muy distribuida suelen ponderar las ventajas del cultivo en pequeño, los segundos, que viven bajo una legislacion favorable y aun estimuladora de la acumulacion de la propiedad, defienden como el sistema mas ventajoso el del gran cultivo. Este tiene singularmente por panegirista á Arturo Young, célebre agrónomo de Inglaterra; la legislacion francesa en su relacion con la agricultura del pais tiene un defensor elocuente en M. Hipólito Passy, autor de un libro titulado, *De los diversos sistemas de cultivo en Francia y de su influencia en la economía social*.

¿Qué es lo que se deduce de los encontrados datos y de las contradictorias observaciones que se leen en las obras dedicadas á la discusion de esta cuestion tan importante? Primero se deduce que la existencia del grande ó pequeño cultivo suele ser determinada por una infinidad de circunstancias diversas, porque como todos los hechos económicos, los del órden agrícola son sumamente complexos. Esto achica mucho el terreno de la controversia. Influye en ello el estado de las poblaciones, siendo un hecho demostrado que en paises atrasados y pobres reina el cultivo en pequeño, mientras que en paises ricos y en que la riqueza está desigualmente distribuida se emprenden las labores agrícolas en vastas superfi-

cies. Influye la especie de los productos y de los consumos, porque si los hay que exigen pocos cuidados y mano de obra, como el cultivo de los cereales, los hay por el contrario, como la jardinería y producciones similares, que necesitan mucho trabajo concentrado en los límites en que se emplea. Influyen los climas, puesto que si ciertas regiones, como las septentrionales, no conocen sino los cereales y algunas plantas textiles y leguminosas, en otras, como las del Mediodía, son variadísimas las especies que pueden cultivarse en su suelo. Influyen por último los terrenos, y así es que al paso que en los húmedos ó de fácil riego predomina el cultivo en pequeño, en los secos debe dominar el gran cultivo, no siendo cultivados tampoco de igual suerte los terrenos llanos que los montañosos, los ligeros y porosos que los fuertes y compactos.

La complejidad de estas influencias y su recíproca acción esplican porque en la antigüedad las explotaciones solian estar limitadas por la cantidad de trabajo que podia suministrar una sola familia; porque cuando millares de esclavos cultivaban las vastas posesiones de los patricios romanos, Plinio, lejos de ver en ello la prosperidad agrícola de su país, exclamaba tristemente: *Latifundia perdidere Italiam, jam vero et provincias*; porque se restableció el sistema del cultivo por colonos en tiempo del imperio romano, porque en la edad media se conservó un régimen bastante semejante á este, y porque con la emancipacion de los siervos de la tierra se diversificaron ya las formas del cultivo. Esto explica porque en Inglaterra las haciendas, como que no suelen suministrar sino cereales y ganado, abrazan dilatados territorios; porque son reducidas las de muchos puntos de Bélgica, de Alemania y de Suiza, en que se produce el lino, el cáñamo, el lúpulo y otras plantas de difícil cultivo; y porque mientras en la Inglaterra propiamente tal el arte agrícola está muy adelantado en sus aplicaciones á los productos de lujo, solo en pequeñas haciendas de Irlanda se cultivan las plantas textiles que exigen cuidados tan asiduos como numerosos. Esto explica porque en el Norte el cultivo tiene lugar en grande escala, atendido á que sus terrenos brindan con productos robustos y fáciles de obtener, al paso que en el Mediodía, donde aparecen el maíz, el mijo, el arroz, el azafran, el moral, el olivo, el naranjo, el limonero, la higuera, el aloe, el algodón, y la caña de azúcar y hasta algunos vegetales del mundo equinoccial, la infinita multiplicidad de estos productos, el arte esmerado que reclaman, la necesidad que tienen de la constante mirada del dueño contribuyen á que la estension de las haciendas disminuya á medida que son mas cultivadas estas varias clases de productos. Y esto explica porque en muchas provincias de nuestra península faltas de agua hay grandes terrenos destinados puramente á que un pequeño número de cabezas de ganado busquen en ellos su alimento; porque en Italia existe el gran cultivo en terrenos de los que la insalubridad del aire arrojó las poblaciones y á los que dos veces al año van legiones de trabajadores á sembrar y cosechar; y porque en Francia las tierras arcillosas de la Brie, y el Vexino han dado lugar á que existan grandes haciendas en que se cosecha trigo, asi como la ligereza de las de la Flandes francesa ha dado lugar á que existan en gran número las pequeñas y medianas haciendas.

Lo segundo que se deduce es que con el cultivo en grande escala se introducen en él todas las mejoras que enseña el arte, se practican ensayos que contribuyen á sus progresos, puede aplicarse á la produccion agrícola la division del trabajo obteniéndose en consecuencia mayor perfeccion en este por la mayor destreza del que lo hace, son necesarios menos capitales, y el producto líquido se obtiene con menos gastos para la explotacion. No resulta asimismo completamente comprobado, — al menos para nosotros en presencia de los datos que tenemos á la vista, — que el cultivo en grande escala rinda mas cantidad de productos que el cultivo en pequeño, pues los datos presentan una contradiccion que no tenemos en este momento medios de desvanecer. Pero aun así, creemos poder afirmar, en presencia de estos mismos datos, que supuesta la igualdad de productos en ambas formas de cultivo es mas fácil obtener mayor cantidad en el cultivo en grande escala, porque para rendirla necesita el empleo de un mucho menor capital, lo cual siempre puede facilitar su baratura en el mercado.

La contestacion á la segunda pregunta que hemos formulado en las primeras líneas de este artículo nos parece mas fácil de dar. El cultivo en grande escala ocupa mucho menor número de brazos, y esta es una de las escelencias que le atribuyen sus preconizadores. Ya se empleen esclavos, donde existan, en el cultivo de las grandes haciendas, ya un considerable número de trabajadores domésticos, ya muchos jornaleros que alquilen su trabajo por dias ó semanas, siempre están fuera de duda dos cosas; que el gran cultivo emplea menor número de brazos en las labores que el cultivo en pequeño, y que son los individuos y no las familias los que se ocupan en las labores del campo donde existe el cultivo en grande escala.

No en todos los países de Europa donde existe el gran cultivo ha tomado este el carácter que en Inglaterra. En otra ocasión dimos á conocer en este mismo periódico, aunque de paso, la forma que presenta en aquella isla la explotación agrícola: con razón se la ha podido apellidar, como lo hace Leon Faucher, *agricultura manufacturera*. Pero de todos modos es indudable que en Inglaterra y fuera de ella, donde existe el gran cultivo las labores agrícolas ocupan, solo en ciertas temporadas, á crecido número de jornaleros que reciben un estipendio por el alquiler de su trabajo; de forma que ni viven estos jornaleros la vida de familia que tanto contribuye á la moralidad de las poblaciones rurales, ni fian su sustento á la misma tierra que cultivan, lo que les encariña con el terron en que derraman sus sudores, ni cuentan mas que con un jornal eventual, mas eventual todavía que una abundante ó regular cosecha. Y el hecho que la esperiencia nos pone cada dia de manifiesto es la influencia del gran cultivo en la miseria de las poblaciones agrícolas, bastando comparar en nuestra misma Península las provincias de Andalucía con la baja Cataluña en la que no se encontrarán ni en los años de malas cosechas, los enjambres de jornaleros agrícolas sin trabajo que en aquellas recorren las poblaciones y son mantenidos por los propietarios.

El cultivo en grande escala debe necesariamente producir este fenómeno, porque no exige durante todo el año los asiduos cuidados, la aplicacion no interrumpida de trabajo que reclaman las tierras difíciles de cultivarse bien sino en pequeñas ó medianas suertes. Las diversas influencias que concurren á favorecer el gran cultivo contribuyen tambien á que este no demande labores tan continuadas como el cultivo en pequeño. De ahí que el primero no ofrezca á los jornaleros agrícolas tan seguros medios de subsistencia como el cultivo en reducida escala; de una parte porque empleando menos brazos, la competencia hará descender los salarios, de otra porque no empleando al jornalero sino en determinadas épocas del año no cuenta con un salario seguro en las restantes, y de otra finalmente porque espuesta como está á cien eventualidades la producción agrícola es mas inseguro todavía el salario de aquellos jornaleros. Esto no acontece en el cultivo en pequeño, ya porque emplea mayor número de brazos, ya porque el jornalero vive comunmente como mozo de labranza en la casa del dueño ó del colono, ya porque aplicando á su subsistencia los productos de la tierra, esta, aun en los años de malas cosechas, rinde algunos aunque escasos frutos.

Volvamos ahora á preguntar como mas arriba: ¿cuál de las diversas formas de cultivo es mas beneficiosa y cuál mas perjudicial al bienestar de las clases agrícolas? El cultivo en grande escala nos parece mas beneficioso que el cultivo en pequeño, en interés de la mayor producción agrícola, de la mayor baratura de los productos agrícolas, del mayor progreso de la industria agrícola. El cultivo en pequeño nos parece mas beneficioso que el gran cultivo, en interés del jornalero agrícola, en interés de la moralidad de las poblaciones agrícolas, en interés del bienestar de las clases que emplean su trabajo en las labores del campo. Pero despues de lo que mas arriba hemos dicho al esponer las diversas causas que influyen en que las tierras se dividan en grandes ó pequeñas suertes para el cultivo, nos parece tambien que la accion del gobierno no debe influir directamente en favor de uno ni otro sistema; y si bien los de grande y pequeña propiedad no están forzosamente enlazados con los de grande y pequeño cultivo, sobre todo porque la grande propiedad admite el cultivo en pequeñas suertes, creemos que el Estado no debe influir en el desmenuzamiento de la propiedad, como lo ha hecho la legislación francesa, aun que debe facilitar el acrecentamiento del número de propietarios agrícolas, y que esto es lo único que puede y debe aconsejarse á los Gobiernos desde el punto de vista en que examinamos la cuestion en los presentes Estudios.—D. y B.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA.

Paris 13 de junio.

Por fin ha cesado la lluvia despues de ocho dias, y el cielo se ha dignado escuchar las súplicas de los habitantes de esta populosa ciudad. La vista del sol ha devuelto la calma á tento corazón oprimido y Paris ha recobrado su bulliciosa y alegre fisonomía. La conducta observada por sus moradores ha sido digna de los mayores elogios: desde el momento en que las nubes empezaron á descargar torrentes de agua sobre la corte de Francia, abriéronse infinidad de suscripciones espontáneas en todas partes, para atender con sus productos al socorro de las clases menesterosas, y en las Administraciones, en las Alcaldías y en las mas acreditadas casas de comercio, ibanse reuniendo como por encanto, las respetables cantidades con que los generosos vecinos de Paris acudian en tropel á ausiliar á sus hermanos.

El Crédito moviliario se ha suscrito por 100,000 francos; el baron de Rothschild por 40,000; los dos hermanos Pereire por 30,000; y Mirés, segun se dice, por 10,000. Los teatros no han querido por su parte quedarse atras, y todos han dado ya ó preparan sin pérdida de momento, representaciones cuyo producto *íntegro* ingresará en las arcas de las Alcaldías. Pero como quiera que los calores impedirán que estas funciones sean tan concurridas como desean las Empresas, todos los actores y empleados en los diversos coliseos de la capital han hecho ademas cesion de un día de su haber. El director del *Gimnasio dramático* ha llevado mas lejos aun su filantropía, pues abrigando el recelo de que fuese insignificante la cantidad reunida en la ventanilla de su teatro por la representacion de una obra cualquiera, ha enviado á la autoridad la suma de 3,000 francos de su propio peculio.

Por último, no ha habido señora de buen tono que no se haya convertido espontáneamente en procuradora ardiente de los pobres, invitando á cuantas personas concurren á su sociedad á que contribuyan con sus respectivas limosnas al alivio de las víctimas del azote que ha assolado la Francia.

Con el mayor placer nos apresuramos á consignar en este sitio, que no solo han hallado eco en nuestro territorio las lágrimas y lamentos de los infelices inundados, sino que para honra de la humanidad y de la civilizacion, el Soberano Pontífice, ese digno apóstol de la caridad cristiana, ha sido el primero en escuchar la voz del infortunio, y en contribuir con sus limosnas al socorro de nuestros hermanos. En Inglaterra hánse reunido ya tambien algunos *meetings* con este noble objeto, por lo cual no podemos menos de confiar en el poderoso auxilio de esa nacion tan opulenta como ilustrada, y hasta el mismo Lord-maire de Lóndres ha abierto ya una suscripcion para favorecer á los inundados franceses. Sin embargo, es preciso no hacerse ilusiones; por gigantescos que sean los esfuerzos de la caridad propia; por espléndidos que sean los recursos con que nos favorezcan otras naciones, y por activa e inteligente que se muestre la accion del Gobierno francés, no es posible neutralizar las inmensas pérdidas experimentadas por la Francia, pérdidas que ascienden á una enorme cantidad de millones, y de las que no podrá reponerse en algunos años.

Cúmplenos manifestar tambien, que en medio de los mas espantosos desastres ocurridos en los departamentos, se han dado altísimas pruebas de heroísmo y de caridad evangelica, y que enternece profundamente el ver la abnegacion con que hombres, niños y mujeres han luchado desesperadamente con las aguas para disputarles su presa. ¿Qué espectáculo tan horrible no presentaria aquella pobre madre, que sola en una casa de Lion invadida por las aguas y obligada á refugiarse en el terrado de la misma abrazada á su hijo, vé aproximarse una barca que acude en su socorro, y no tiene tiempo mas que para arrojar á la prenda de su alma entre los brazos de uno de los remeros, y para clavar sus resignados ojos en el cielo, desapareciendo en el acto para siempre entre las ruinas del edificio? ¿Qué diremos de aquel muchacho de 14 años, que contemplaba absorto los progresos de la inundacion, y que de repente sale de su profunda apatía lanzándose en medio del torbellino de las olas para salvar á una infeliz mujer que se estaba ahogando? Y qué grandiosa no aparece la figura de aquel cazador de Vincennes, que no consistió en abandonar el lugar del peligro durante treinta y seis horas, y á quien bubo que llevarse desmayado de la orilla del agua?

Los trabajos no han concluido todavía para los desdichados habitantes de Lion: ahora es preciso que no se descuiden en dar salida á las aguas estancadas, porque de lo contrario cada pequeño lano se convertiría en un foco de infeccion capaz de producir una espantosa epidemia.

Los hombres científicos se ocupan ahora asiduamente, como es natural, en discurrir los medios de evitar la repeticion de tan crueles desastres. Estúdiase con afan un nuevo sistema para la construccion de diques, que contraresten las feroces inundaciones de nuestros rios, y M. Emilio Girardin habla en su periódico de un proyecto que merece fijar la atencion de las personas verdaderamente ilustradas. Consiste este en formar una especie de caja nacional, cuyos productos se apliquen á las calamidades públicas. Para conseguir este objeto, el ilustre publicista propone que se aumente á cada contribuyente una cantidad insignificante al año, la cual daría por resultado una suma respetable, que, acrecentada con la acumulacion de los intereses, podría consagrarse con bastante fruto al alivio de toda especie de calamidades públicas.

Pasado mañana á las cinco y media de la tarde se verificará la ceremonia del bautizo del Príncipe imperial. El cardenal enviado por el Soberano Pontífice para representarle en este solemne acto, y la ilustre Madrina del augusto vástago hace ya tres días que llegaron á Paris. Terminada la administracion del sacramento, SS. MM. II., acompañadas de su comitiva se dirigirán al *Hôtel de Ville*, donde se les tendrá preparada una espléndida comida.

Después de la misma los Emperadores honrarán con su presencia el baile magnífico, al que el Prefecto del Sena ha invitado á todas las personas mas notables de la capital.

Al dia siguiente empezarán las fiestas públicas, que durarán hasta muy entrada la noche. El público quisiera, como el Emperador lo pensó tambien en un principio, que las grandes sumas que van á invertirse en la celebracion de estos regocijos se distribuyesen entre los pobres inundados; pero los gastos estaban ya hechos casi enteramente, y ha sido preciso por consecuencia renunciar á tan benéfica idea.

Es increíble la llegada de extranjeros á Paris; baste decir que no hay una sola fonda ó *restaurant* que no se halle atestado.

Así las cosas, ¿cómo ha de pensarse en política? Todos hacen lo posible por olvidarse de ella y por gozar del reposo á que convida el alejamiento de su abrasado campo. Hace poco que no se hablaba en todos los círculos mas que de orden, de ventura y de paz universal: hoy ha variado mucho por desgracia el horizonte político, y no cesan de agruparse en él oscuras nubes. Mientras el Autócrata de las Rusias trata de asociar á su política á los diferentes pueblos de su imperio, y se empeña en demostrar á los polacos, por medio de promesas y de conciliadoras palabras, lo mucho que les conviene el seguir unidos á la Rusia, procura hacer entender tambien, *aunque de muy distinta manera*, á los montañeses circasianos, que su verdadera felicidad depende de su leal adhesion al aspa de los Czares.

Primera guerra. La Francia prepara una gran expedicion contra la Kabylia é intenta hacer un esfuerzo supremo para apoderarse de esta rebelde comarca, que no dejará de ser siempre un peligro para su administracion en Africa. Segunda guerra. La Turquía se ha visto ya en el caso de proceder al castigo de muchos musulmanes, que se oponen con todas sus fuerzas al establecimiento de la nueva política que debe regenerar aquel pais: el fanatismo religioso es la causa de tan dolorosas sacudidas y trastornos. Tercera guerra. El Austria siente estremecerse bajo sus plantas el suelo de la Italia, y todo le aconseja que proceda á su inmediata evacuacion, y que evite á sus soldados el menor encuentro con las tropas piemontesas. Además corren rumores de que la Hungría llama tambien su atencion por otra parte. La agitacion, que segun parece, se nota en este territorio, ofrece hoy por hoy las probabilidades de una cuarta guerra. La Inglaterra no goza por cierto de mayor descanso y tranquilidad: acaban de sublevarse varias de sus posesiones en la India y por lo pronto se ve en el caso de tener que reducir á un ejército de rebeldes compuesto ya de 70,000 hombres. La lucha de la India terminará como siempre por la dispersion de los insurrectos, y conquista de nuevo territorio; pero ¿saldrá igualmente airosa la Gran Bretaña en sus cuestiones pendientes con los Estados-Unidos? No se trata ya de una mala inteligencia entre ambos pueblos, facilísima de remediar con algunas francas esplicaciones, sino de dificultades de verdadera gravedad, que han dado ya por resultado la despedida de M. Crampton. En efecto, parece evidente, á pesar del silencio y de las reservas del gabinete inglés, que el ministro británico ha recibido sus pasaportes y la orden de embarcarse sin pérdida de momento.—E. B.

Vich 15 de junio.

Otra vez hoy, y durante la pasada noche, hemos tenido abundante lluvia, que no sabemos cuando cesará, y con ella los daños que ya causa ahora á los trigos: la cosecha no será de mucho lo que habíamos esperado, aumentándose sin duda con esto la posicion crítica de esta tierra y ciudad, en que parece nos vamos á quedar sin habitantes.

Se marchan efectivamente en gran número los trabajadores de las fábricas, á quienes hace dias que se va despachando paulatinamente por los amos: así es que ya son muchas las familias que han marchado á otros puntos en busca de colocacion y trabajo: lo cierto es que la poblacion disminuye, y de consiguiente aumenta tambien la decadencia, de que tiempo hace nos lamentamos tanto.

A pesar de todo esto, y de la sensible y cada dia creciente subida de los víveres, particularmente del pais; hay mucha tranquilidad, y apenas se observan desmanes, riñas, ni crímenes que la autoridad haya de castigar.

Dias atrás estuvo en esta, aunque poco tiempo, el general Ruiz, á quien se obsequió con varias serenatas por las músicas militar y de la Milicia nacional, habiendo marchado un dia de estos á continuar, segun dicen, su visita de inspeccion de las tropas del distrito.

Todavía no ha regresado de su visita pastoral el Ilmo. Sr. Obispo, que recorre dias hace los pueblos de su dilatada diócesis; y se sabe que no ha tenido novedad en su salud, y que ha sido perfectamente recibido en todas las parroquias que ha visitado hasta ahora; viéndolas por primera vez desde que fué elegido pastor de ellas.

Tarragona 15 de junio.

Ayer siguió su revista de inspeccion el Excmo. Sr. D. Joaquin Bassols visitando ambos cuarteles de infantería, el de San Agustín y el del Carro, y por la tarde fué obsequiado en el primero con un espléndido banquete de veinte cubiertos, encargado al fondista de la del Comercio, en cuyo banquete fué presentado el magnífico ramillete confeccionado por Don Luis Diaz, el cual formaba un vistoso templete adornado con el escudo de Castilla. A él asistió, según se dice, el Excmo. Sr. Gobernador militar D. Ignacio Planas,

Hoy debe dar fin la revista de inspeccion con un simulacro que tendrá lugar en Las Garrigas, á cuyo punto se trasladará el regimiento de Castilla á las tres de la madrugada, y parece que después de darse el rancho á la tropa se dirá la misa de campaña, para lo cual se trasladará á aquel sitio la capilla del regimiento, y después en aquel campo tendrá lugar un almuerzo de sesenta cubiertos, también encargado al fondista del Comercio. Si bien que molestará el sol, es fácil presumir que á esta fiesta militar asistirá bastante gente, y no dudamos que el simulacro será brillantísimo, pues nos lo hace esperar el completo estado de instruccion del regimiento de Castilla, al que hemos visto maniobrar casi todas las tardes en la esplanada del derribo de la muralla. (D. M. de T.)

Valencia 15 de junio.

En el poco tiempo que se halla encargado del mando de la capitania general de este distrito militar el Excmo. Señor General segundo cabo D. Diego de los Rios, ha visitado casi todos los cuarteles de la capital, é inspeccionado detenidamente los cuerpos de las diferentes armas que componen la guarnicion de esta plaza. En todos estos actos, el Capitan general interino ha demostrado grandes conocimientos militares, ya en la parte de táctica como en la de detall, captándose la voluntad del soldado y de los jefes por el interés con que ha mirado y examinado todo cuanto concierne á unos y á otros; mereciendo además las simpatías de nuestros paisanos por la franca y benévola acogida que dispensa á toda clase de personas sin distincion de partidos políticos. (D. M. de V.)

Noticia de los fallecidos el dia 16 de junio de 1836.

Casados 2	Viudos »	Solteros »	Niños 4	Abortos »
Casadas 1	Viudas »	Solteras »	Niñas 3	
Nacidos: Varones 10		Hembras 6		

REMITIDOS.

El señor D. Juan Güell, que ocupa un lugar muy distinguido en la industria española, ha dirigido á la *Nacion*, periódico de la corte, el siguiente comunicado:

Señor Director de la *Nacion*:

Muy señor mio: Al que lo es de del *Clamor Público* digo con esta fecha lo siguiente:

Señor Director del *Clamor Público*.

Muy señor mio: Hasta hace poco no he visto el artículo sobre industria inserto en el número 3,622 correspondiente al 10 de mayo; su lectura me ha causado una dolorosa impresion al ver la manera incompetente, y la carencia absoluta de conocimientos con que se tratan por algunos en la corte cuestiones de tanta gravedad é importancia: el autor del artículo anónimo podrá ser muy *ilustrado*, como Vd. dice, pero lo será en otras cuestiones, pues en las económicas no podemos llamar tal á quien ignora que la Francia ha sido y es hoy mas, mucho mas proteccionista y prohibicionista que nosotros; á quien supone que Colbert neutralizó los efectos, de las prohibiciones con los depósitos, que son cosas totalmente distintas é independientes; á quien, en todo caso, también ignora que nosotros tenemos depósitos para *atenuar los desastrosos efectos de las prohibiciones*: á quien aplica el rigor de la proporcion geométrica á datos estadísticos de diversas épocas, con lo cual nos fuera fácil probar que Inglaterra tiene 300 millones de habitantes; á quien no sabe lo que es capital fijo y capital circulante; á quien presenta un cálculo formado con datos absurdos de puro capricho, y con los cuales se pretende demostrar una utilidad de 120 por 100 en la fabricacion algodonera; hecho portentoso contra el cual se revela el sentido comun.

Don Angel de Villalobos, ventajosamente conocido en la corte por sus profundos conocimientos en estas materias, que le han valido una fácil victoria cada vez que se ha presentado á combatir contra sus adversarios económicos, ha dado ya una cumplida respuesta sobre dicho cálculo, y ofrece y cumplirá darla también á todo lo demás que contiene el pe-

regirino artículo que nos ocupa: diré, sin embargo, algo sobre el otro cálculo no menos estupendo con que el articulista corona su obra, por el cual figurando y sumando partidas á su placer, pretende demostrar que la sola fábrica de panas de los señores Güell Ramis y compañía perjudica al país en la friolera de 7.180,000 rs vn al año.

Hé aquí al cálculo que presenta el articulista.

La fábrica es beneficosa al Estado.

Por contribuciones directas.	rs.	25,000
Por indirectas y derechos de las primeras materias:		40,000
Total.		<u>65,000</u>

Para recaudar la anterior suma se pierde.

Derecho de 800,000 varas á 8 rs. libra siendo estas 300,000.	2,400,000
Derecho de 400,000 que se introducen de contrabando para librarse del alto derecho que se impone.	1,200,000
Valor de 60,000 quintales de carbon de piedra á 3 rs.	180,000
Id. de 6,000 quintales de algodon en rama á 150.	900,000
Tintes y productos químicos.	100,000
Perjuicio que se irroga á los consumidores de las 800,000 varas por diferencia de precio entre las panas de Cataluña y las de Inglaterra á 3 rs. cada una.	2,400,000
Total.	<u>7,180,000</u>

Aceptando por un momento este cálculo por bueno, y aplicándolo exactamente partida por partida á toda la industria algodonera, diremos:

Derecho de 34.000.000 libras de géneros á 8 rs.	272.000.000
Id. de 17.000.000 id. contrabando á 8 rs.	136.000.000
Valor de 36.000.000 id. algodon en rama á 1 1/2 rs.	54.000.000
Id. de 3.400.000 quintales de carbon.	10.200.000
34.000.000 libras, diferencias de precios á 8 rs.	272.000.000
Tintes y productos químicos.	12.000.000
Total.	<u>756.200.000</u>

De forma, que segun el modo de comprender la cuestion el *ilustrado* autor del artículo, y teniendo en cuenta que el verdadero precio del algodon en rama es mas del doble de lo que fija el articulista, resulta que la nacion pierde anualmente por la proteccion que dá á los fabricantes de algodon la exorbitante suma de 810.200,000 rs.

Si el cálculo sobre panas es bueno y verdadero, no solo lo es este sobre la totalidad de la industria algodonera, sino que lo será aplicado á la lanera, sedera, la del lino y cáñamo, á toda la agricultura, á todas las artes y oficios, en fin, á todos los productores que viven por la proteccion arancelaria, en cuyo caso las pérdidas que anualmente causa á la nacion el *funesto* libro del arancel, ascienden á una suma tan espantosa que de seguro llegará á millones de millones de duros.

Con quemar, pues, el fatal libro de los aranceles, recibiendo del extranjero todos los géneros de algodon, lana, seda, lino y cáñamo; admitiendo tambien de ellos todos los artículos alimenticios que necesitan de la proteccion, asi como todos los productos de nuestros artesanos, la nacion ganaria cada año esa inmensidad de millones que ahora se ha demostrado está perdiendo. Pero en este caso ¿en qué se ocuparían la gran mayoría de los españoles dedicados á esas diversas industrias y trabajos? dirán los proteccionistas. Y con utilidades tan portentosas ¿qué necesidad tendríamos los españoles de trabajar? contestará nuestro adversario..... y nosotros estamos en esto de acuerdo: si las ganancias del cálculo son ciertas y positivas, con ellas podemos vivir todos holgadamente, porque el trabajo tiene por objeto facilitar al hombre los medios de vivir, pero si estos se obtienen sin trabajar, la vida se pasa tambien magníficamente paseando, cantando, bailando, visitando teatros y tertulias, etc., etc.

Interesado Vd., señor Director, en ilustrar la opinion pública sobre cuestion de tanta trascendencia, espero tendrá la bondad de conceder á este articulo un lugar en las columnas de su acreditado periódico, á fin de que se haga público para bien de la nacion española el pasmoso descubrimiento financiero de su *ilustrado* colaborador. Si asi lo hace, le quedará agradecido su atento S. S. Q. B. S. M.—Juan Güell.

Barcelona 29 de mayo de 1856.

Se nos ha pasado para su insercion la siguiente comunicacion, dirigida por la Junta administrativa del Canal de Urgel á los señores Mas y Abad y Mata y Busqués, concesionarios de una autorizacion para ejecutar los estudios de un Canal de riego, que tomando las aguas del rio Segre en las inmediaciones de Pons, las conduzca á las de Igualada.

«La obra del Canal de riego de Urgel, pensamiento tradicional en aquel pais, es el fruto de concienzudos estudios, de repetidos cálculos, aforos, reconocimientos e informes de personas científicas, que forman la descripcion topográfica del pais y la historia económica y facultativa de la obra. La Junta, á cuyo cuidado se halla la ejecucion, en cuenta la importancia de la misma, no podia desconocer las consideraciones capitales sobre que aquellos trabajos científicos giran; y este mismo conocimiento motivó que fijase su atencion la noticia de haberse autorizado á VV. para ejecutar un Canal de riego, que tomando las aguas del rio Segre principie en las inmediaciones de Pons y concluya en la de Igualada; sin perjuicio de los derechos adquiridos por la Empresa del Canal de riego de Urgel y demás regantes. Consiguientemente se halla ella en el caso de creer, que en la concepcion del nuevo proyecto han presidido datos equivocados, como lo demuestran las razones, que se complacerá la Junta en manifestar á VV., con el objeto de evitar que comprometan sus intereses por carencia de los datos exactos que la Junta posee ya.

La primera condicion que para el establecimiento de un Canal de riego debe concurrir, es sin disputa el agua en cantidad suficiente para la dotacion del Canal que se proyecte. Pues bien, en el punto en que parece se trataria de establecer la presa ó toma de agua para el nuevo Canal, despues de detraida la seccion ó gasto del de la Empresa que la Junta representa, y de atendidos los demás derechos que deben respetarse, no hay sobrante alguno en la época de las bajas aguas; que es cuando mas necesarias se hacen para el riego. En tanto es exacta esta idea, en cuanto aconsejó á desistir del proyecto conocido por el del Gran Canal de riego de Urgel, y á precisar el pensamiento á una esfera mas reducida, cual la que se halla en ejecucion; que sin embargo bastará á regar por término medio 4,147.200.000 piés cuadrados de terreno. Efectivamente, los cálculos practicados por resultado de los reiterados estudios dieron á conocer que el rio Segre en el punto del Tosal, en el que situará esta Sociedad la presa, y en cuyas inmediaciones parece se pensaria establecer la del nuevo Canal, conduce únicamente 1,061 piés cúbicos por segundo en las épocas de las bajas aguas; y si bien en lo restante del año aumenta el caudal; la Empresa por término medio cuenta con 1,000 piés cúbicos por segundo durante las bajas aguas, y 1,500 en el resto del año; quedando la sobrante para el riego y para los demás usos en favor de los que tienen un derecho de prioridad al disfrute de las referidas aguas. Tal vez haya contribuido á formar distinto concepto, con respecto á esa base esencial, el que el Segre en puntos inferiores al que se ha mentado, conduce mayor seccion de agua, debido á las confluencias de los dos Nogueras y á otros manantiales que se le reunen. Tras esto, y apoyada en los mismos datos que ha mencionado, podria la Junta señalar á VV. otros inconvenientes de igual monta que se atravesarian á la realizacion del proyecto, nacidos de la situacion topográfica del terreno que tendria que recorrer la línea del nuevo Canal, y cuya realidad vendria acreditada por los estudios que VV. ejecutáran, pues que les permitiria conocer que debiera darse al Canal proyectado un desarrollo inmenso, estableciendo varios túneles para conducirlo por los campos de Tarragona y desde allí á Igualada; sino se quisiera recorrer un camino mas directo, en cuyo caso seria indispensable la construccion de un solo túnel, pero este de muchísimas leguas de longitud. En entrambos casos, el proyecto comparece económicamente imposible, en consideracion á la elevadísima cifra de su coste. La Junta, que posee la espresada conviccion y datos, considera que cumple con un deber de delicadeza dirigiendo á VV. la presente comunicacion; al propio tiempo que en hacerla pública por medio de los periódicos para conocimiento de los interesados en la Sociedad que administra. — Dios etc. Barcelona 9 de junio de 1856. — SS. D. Celestino Mas y Abad y D. Carlos Mata y Busqués.

Anuncios judiciales.

Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran de la ciudad de Barcelona.—No habiendo tenido efecto en el dia señalado el remate de la casa situada en Sarriá, y calle nombrada de la Font de Cristina, propia de los hijos de Jacinto Tintorer y Feliu, tasada, incluso el terreno de la misma con todos sus accesorios, en tres mil ochocientas cincuenta libras catalanas sin deduccion de cargas, se ha señalado de nuevo para dicho acto el dia veinte y cinco del corriente mes y hora de las diez de su mañana en el juzgado, sito en la calle de los Baños, número ocho, piso tercero, verificándose con arreglo al pliego de condiciones que obran en la es-

cribanía del infrascrito y en poder del subastador D. Juan Santasusagna. Barcelona 13 de Junio 2

—Don Juan Canalías, Alcalde Constitucional y juez de paz de la villa de San Baudilio de Llobregat; Hago saber que por mi autoridad y por la secretaría de esta Alcaldía se siguen autos de apremio á instancia de don Rafael Torres, contra don Baudilio Solanes, el primero vecino de Barcelona, y el otro de esta vecindad, sobre cobro de cuatrocientos reales; en los cuales por auto de este día he mandado sacar á pública subasta una casa sita en la calle de San Pedro, lindante á oriente con Pedro Menader, á mediodía con José Canalías, á poniente con Jaime Calona, de Barcelona, y á cierzo con la calle donde saca puerta. En cuya virtud por el presente llamo y cito á las personas que quieran hacer postura á dicha casa, para que en el término de quince días lo verifiquen ante mi autoridad y que será admitida cubriendo las dos terceras partes de la tasación verificada para la venta, cuyo remate está señalado para el día treinta á las diez horas de su mañana, frente de la Casa Consistorial de esta villa. Dado en San Baudilio de Llobregat á los once de junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Juan Canalías.—Por mandado de este señor Alcalde, Andrés Leonart. 6

—D. José Ribot y Fontseré, caballero comendador de la Real y distinguida orden española de Carlos tercero, juez de primera instancia de esta ciudad de Cervera y su partido.—Por el presente se cita á cuantos se crean tener derecho en los bienes que fueron de Mariano Masons, vecino que fué del pueblo de la Curullada, ahora difunto, para que dentro el término de treinta días comparezcan en este juzgado, á fin de hacer las reclamaciones que crean conducentes en méritos del expediente incoado á instancia de D. Domingo Trilla, apoderado de Ramon Masons y Bosch, natural de dicho pueblo y residente en la ciudad de Lérida, en solicitud de que se le conceda la administración provisional de los bienes secuestrados en mil ochocientos treinta y dos, con motivo de los autos de concurso de acreedores formado bajo actuación de D. Francisco Bagils, en la entonces Alcaldía mayor de esta ciudad; pues de no comparecer dentro el término designado, se les irrogará el perjuicio consiguiente. Dado en la ciudad de Cervera á los ocho de junio de mil ochocientos cincuenta y seis.—Dr. José Ribot.—Por su mandado, José Pomés, escribano. 14

Anuncios oficiales.

Los señores accionistas de la sociedad anónima titulada Fundición Barcelonesa de bronce y otros metales que según los estatutos tengan derecho de asistir á las juntas generales, se reunirán bajo mi presidencia en junta general extraordinaria el día 4 del próximo mes de julio, á las once de la mañana en el salon del Palacio de Centellas, bajada de San Miguel, para enterarles de una Real orden concerniente á la misma sociedad, dar cumplimiento á lo mandado en aquella, proceder á la reforma de sus estatutos y reglamento y tratar de los demás asuntos que quedaron pendientes en la última junta general.

Lo que en consecuencia de lo prevenido en dicha Real orden se anuncia al público y á los accionistas para su conocimiento, asistencia y demás efectos consiguientes. Barcelona 14 de junio de 1836.—Ignacio Llasera y Esteve.

—Gobierno militar de esta plaza.—Los soldados que se hallaron en el sitio de Gerona, Mariano Manresa, Martin Codina, José Galtés, Gabriel Fernandez, Pedro Ferrer y Juan Dalmau, el armero que fué del regimiento infantería de Soria Santiago Lasqueti y el carabinero que fué de Hacienda pública Miguel March, se presentarán en este Gobierno para enterarles de un asunto que les interesa. Barcelona 16 de junio de 1836.—El general, gobernador interino, Sanchez Arjona. 0

—La comision de los terratenientes de la montaña de Monjuí y barrio de San Beltran les convoca para junta general celebradera á las once de la mañana del domingo día 22 del corriente, en las Casas Consistoriales de esta ciudad á fin de oír las cuentas que presentará dicha comision, deliberar sobre el proyecto de reglamento formado por la misma y proceder á lo demas que corresponda; é invita á todos los interesados á que se sirvan asistir personal ó debidamente representados; en el concepto de que los que dejaren de verificarlo quedarán sujetos á las resoluciones que acuerde la mayoría de los concurrentes. Barcelona 8 de junio de 1836.—El presidente, Vicente Moliner. 0

—La Academia de buenas letras de esta ciudad celebrará sesion el día 17 del corriente, á las siete de la tarde. Barcelona 16 de junio de 1836.—El secretario 1.º, Manuel Duran y Bas. 0

—Contaduría de Hacienda pública de Barcelona.—La subasta que por delegacion del Excelentísimo Señor Gobernador de esta provincia debia verificarse en esta Contaduría en el día de hoy según anuncio publicado en los periódicos de esta capital con fecha 12 del actual, para el transporte de 200 individuos de la clase de tropa que han sido destinados al ejército de la Isla de Cuba, tendrá lugar el próximo jueves 19 á las 12 de su mañana. Lo que se pone en conocimiento del público para los que gusten interesarse en la misma. Barcelona 16 de junio de 1836.—Miguel de Joaristi. 6

—Alcaldía constitucional de Barcelona.—D. Pablo Giral, presidente de la Sociedad minera titulada de la Alta Montaña, se servirá presentarse en esta Alcaldía, seccion de gobierno, para comunicarle una providencia que le interesa. Barcelona 16 de junio de 1836.—Josef de Molins.

—Alcaldía constitucional de Barcelona.—D. José Antonio Feliu se servirá presentarse en esta Alcaldía, seccion de gobierno, para enterarle de un asunto que le interesa. Barcelona 16 de junio de 1836.—Josef de Molins.

RIFA DE LA CASA PROVINCIAL DE CARIDAD.—SORTEO 24.

Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
34460.....	600	21767.....	20	24008.....	16	982.....	16
32196.....	40	6126.....	20	22969.....	16	22301.....	16
42044.....	35	22263.....	16	4009.....	16	36523.....	16
17410.....	30	31168.....	16	28249.....	16	9222.....	16
37319.....	20	12068.....	16	33394.....	16	47.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una, y con 25 el 20255.

1276	4779	10954	15705	21056	26340	33155	37736
1349	5126	11079	15842	21139	27306	33204	38738
1680	5366	11126	16167	21189	27327	33557	38751
2856	5836	12047	16912	21230	27436	34103	38970
2997	6844	12465	17461	21480	27491	34160	39509
3024	7490	12490	17951	21743	28608	34860	39775
3134	7833	12547	18023	22447	28998	34940	39977
3160	7911	12826	19779	22491	29762	35545	40780
3677	7969	13136	19951	22980	29993	35746	40934
3680	8209	13311	20255	23029	30276	35774	41155
3787	8469	13890	20302	23318	30761	36246	41460
3802	9735	14003	20313	23640	31142	36251	41742
3852	9772	14536	20513	24495	31582	37165	41805
4150	10744	14582	20668	24879	31608	37257	42324
4415	10818	14663	20807	25534	31826	37721	42997
4738	10943	14729	20833	26079	32144		

En esta rifa se han espendido hasta 43.000 cédulas.—Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma casa, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 16 de junio de 1856.—El vocal secretario-contador, Ignacio Morera de San-German.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.—SORTEO 24.

Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
19427.....	600	19223.....	20	696.....	16	12207.....	16
42445.....	40	15433.....	20	31521.....	16	28386.....	16
37947.....	35	12008.....	16	4050.....	16	28089.....	16
3777.....	30	12635.....	16	5949.....	16	31027.....	16
38806.....	20	34272.....	16	24587.....	16	13474.....	100

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una, y con 30 1/2 el 35253.

230	5480	14184	19060	24072	29791	34618	38818
281	5865	14863	20004	24716	30303	35040	39012
950	8104	15102	20063	25161	30342	35253	39577
1200	8364	15314	20574	25415	30348	35683	40101
1204	8740	15497	21013	25684	30529	35719	40150
1263	9245	16342	21839	25742	30823	36598	40808
1341	9693	16448	22037	26677	31182	37085	41415
1476	9731	16713	22191	27241	31330	37286	41460
1765	9786	17129	22322	27940	31596	37375	41901
2407	9788	17425	22807	28257	32008	37606	42134
2514	9789	18001	22903	28600	32667	37858	42235
2690	11489	18025	23139	29141	32702	37996	42369
3128	12021	18372	23182	29206	32817	38008	42428
4478	13120	18672	23231	29271	33987	38465	42499
4808	13847	18776	23625	29295	34197	39336	42706
5457	14094	19034	23689	29709	34335	38876	42954

En esta rifa se han despachado hasta 43.500 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Barcelona 16 de junio de 1856. José de Llanza, secretario habilitado del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.

RIFA DEL HOSPITAL.—SORTEO 24.

SUERTES.	NUMEROS.	PREMIOS.	RS. VN.				
<i>Ordinarias.</i>							
1. ^o	8885	Doce cubiertos, un cucharon, doce cuchillos, tenedor y cortante, un jarro y palangana, unas vinagreras, dos saleros, un palillero, una cigarra, cuatro porta-botellas, doce porta-servilletas; todo de plata, valor de.	6000				
2. ^a	8275	id. por.	800				
3. ^a	1453	id. por.	600				
4. ^a	3252	id. por.	410				
5. ^a	6435	id. por.	320				
6. ^a	15550	id. por.	240				
7. ^a	23144	id. por.	240				
8. ^a	14189	id. por.	240				
9. ^a	9856	id. por.	240				
10. ^a	4172	id. por.	240				
11. ^a	10271	id. por.	240				
12. ^a	22168	id. por.	1000				
Suertes extraordinarias de 160 rs. cada una							
389	1597	6297	9511	12036	15103	18008	23318
731	3531	6957	9596	12320	16496	18420	24075
866	4750	7850	11086	12762	16515	18457	24375
1352	5324	7978	11615	12874	16683	21873	24449
1546	6027	8246	11919	13647	17806	22116	

En esta rifa se han espendido hasta 25,250 cédulas, siendo el último número premiado el 12036, el que ha ganado 260 rs. vn.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la Sala de la M. Htre. Administracion del mismo Hospital, desde las once de la mañana á la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Mañana se abre otra Rifa que se cerrará el domingo 22 del corriente bajo el mismo plan que la anterior, y su primera suerte constará de las alhajas siguientes: Un par de candelabros, un plato y espabiladeras, una bandeja, una escribanía, dos pares de candeleros y un perfumador; todo de plata.

Barcelona 16 de junio de 1856.—José Elias, secretario.

—Designado con acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el miércoles próximo, 18 del corriente, á las doce de la mañana, en el local de la fundicion de San Agustin, calle de San Pablo, número 28, para la constitucion definitiva de la Sociedad anónima «La maquinista terrestre y marítima», se avisa á los interesados para que se sirvan asistir á dicho acto en persona ó debidamente representados. Barcelona 14 de junio de 1856.—La Junta provisional. O

—Sociedad minera el Veterano.—Las acciones que formaron parte de la antigua Sociedad nominada El Veterano y Camino de hierro que se emitieron desde 10 de diciembre de 1846 hasta 14 setiembre de 1847, denominadas efectivas, y las llamadas de pago desde 9 diciembre de 1846 hasta 14 de setiembre de 1847, que no se hayan presentado á cangearse cuando se convirtió la misma en minera, y todas las que no hayan satisfecho alguno de los dividendos pasivos que se han exigido desde el espresado año, se presentarán en las oficinas de la Sociedad, plaza del Duque de Medinaceli, núm. 4, en el término de dos meses, que finirán en 31 de julio próximo, á fin de ver si puede procederse á su rehabilitacion, á tenor de lo acordado en Junta general de accionistas, celebrada en 20 del corriente; en la inteligencia que pasado dicho término quedarán caducadas, segun el art. 14 de los estatutos. Barcelona 31 de mayo de 1856.—P. A. de la J. de G. —El vocal, secretario, Jaime Moré.

Parte religiosa.

Continúa el devoto novenario al glorioso San Antonio de Padua en la parroquial de los Santos Justo y Pastor; por la mañana á las siete se cantará la misa matutinal, y por la tarde predicará el Rdo. D. José Puig.

Hoy en la parroquial de Santa Ana, á las siete de la tarde, habrá la funcion acostumbrada de todos los mártres con esposicion de Su Divina Majestad y sermon que hará el Rdo. D. Juan Renom, Pbro.

Parte económica.
PARA PROCEDER A UNA LIQUIDACION

se vende una fábrica de alumbres sita en Mazarron, provincia de Murcia, con todas sus pertenencias y derechos. De su inventario y condiciones informarán en esta la señora viuda é hijos de D. Jaime Comas, calle de Boquer, núm. 11, piso 1.º, y en Murcia, calle de la Platería, casa de los señores D. Sebastian y Víctor Servet é hijos. 2

AVISO INTERERANTE
A LOS CONSUMIDORES DEL AGUA CARMELITANA DE SOR MARIA
CLEMENTINA MARTIN, MONJA EN COLONIA.

Esta célebre agua, autorizada con privilegio especial de S. M. el Rey de Prusia y la única premiada con la medalla de primera clase en la grande esposicion de Londres, reúne á los efectos imponderables de la superior agua de Colonia, las virtudes medicinales experimentadas por los mas sábios médicos de Alemania para curar un gran número de enfermedades, cuya relacion hecha por la espresada religiosa se hallará en los prospectos que acompañan á cada botella (al precio de 20 rs. cada una) en los tres idiomas, aleman, francés y español.

Se advierte que cualquiera otra, cuya venta se anuncie sin haberse recibido directamente de Alemania (Prusia), se tendrá por ilegítima ó fraudulenta. El único depósito que existe en esta ciudad procedente de la fábrica de Sor Clementina de Colonia es en la botica de la Trinidad, calle del Duque de la Victoria, propiedad del Dr. Pascual.—Firmado el comisionado representante J. Christen. 0

CHROMO.

Composicion para dar color á los suelos de los pisos sin necesidad de frotar, secándose en dos horas sin percibirse ningun olor.

Este producto está muy en uso en el mundo parisiense, y pasa á ser una necesidad para las personas á quienes les guste el lujo y la limpieza.

Lo que le ha valido un crédito bien merecido, es la ventaja que tiene de sustituir las alfombras con economía y baratura, por su larga duracion y de preservar el polvo de los insectos que nacen con el calor.

Para limpiarlo, se pasa muy ligeramente un pedazo de lana cualquiera despues de haber barrido. Si acaso los piés dejan manchas de barro, con una esponja mojada desaparecen al momento, sin que por esto se altere la composicion.

Se dará razon en el despacho de la fábrica del señor Dubois, calle de San Antonio Abad, n.º 51, piso segundo de la derecha.

Las personas que no quieran pasar á dicho despacho, pueden dirigirse con carta franca, y se pasará á domicilio á enseñarles las muestras.

Almáciga parisiense hydrófuga para sanear y secar las habitaciones húmedas.

Sistema recientemente importado de París.

Aprobado por la Academia de ciencias y arquitectura.

EN LA QUINCALLERIA DE BACH, CALLE DEL DUQUE DE LA VICTORIA, ACABA de llegar un grande y variado surtido de sombrillas de última moda, de lo mas rico y buen gusto que se ha hecho en Paris este año; las hay desde el precio de 14 reales una hasta 150.

Asimismo hallará el público buen surtido de bastones y abanicos, (como ya lo tiene acreditado este establecimiento), de todos precios y clases que puedan descarse. 3

VINO DE ZARZAPARRILLA Y BOLOS DE ARMENIA

DEL DR. CH. ALBERT, DE PARIS.

Es el depurativo mas acreditado para la curacion radical de las enfermedades herpéticas y vénereas, por crónicas que sean. En prueba de su eficacia basta decir que se halla falsificado en todos los paises. Los mas desvergonzados hacen unas falsas imitaciones de nuestro vino, y las bautizan con nombres pomposos que solo sirven para engañar mas al público. Mi depósito principal está en casa D. Ramon Cuyás, frente de la Lonja, calle de Llauder, núm. 4, tienda en Barcelona. Depósitos: Dr. Cuchi, Tarragona. Consultar por correspondencia franca). Rue Montorgueil, 19, Paris. Precio á 20 rs. botella por mayor.— Ch. Albert. 12

HISTORIA DE GIL BLAS DE SANTILLANA,

TRADUCIDA AL CASTELLANO POR EL PADRE ISLA.

NUEVA EDICIÓN, ADORNADA CON VEINTE MAGNIFICAS LAMINAS ABIERTAS EN ACERO.

Segue repartiéndose á los señores suscritores la cuarta entrega semanal de esta obra eminentemente popular. No nos detendremos á encarecer su renombrado mérito literario, pues seria una sandez imperdonable; por cuanto la novela satírica que en la república de las letras ocupa el segundo lugar despues del inmortal don Quijote, hace ociosos todos los encomios.

Solo nos limitaremos á indicar que esta edicion lleva grandísima ventaja á cuantas se han publicado hasta ahora en España, por la gran baratura que se concilia con la escelencia de su papel, la claridad y belleza de sus tipos, el concienzudo esmero en su correccion, y la espresion de los dibujos originales abiertos en acero de propósito para esta publicación. En cuanto á estas ventajas, unidas al primor de los grabados, los señores suscritores, al recibir las primeras entregas, han podido ver que no ha habido ni asomo de exageracion en nuestro prospecto, al paso que cerciorarse de que las láminas que acompañarán las restantes entregas no desdican en nada de las primeras, con solo examinarlas en los puntos de suscripcion, donde están de manifiesto. 6

Libros.

TRATAMIENTO HOMEOPATICO CURATIVO y preservativo del cólera, por el doctor Jhar; obra que puede servir á las familias en ausencia del médico: 4 rs. Piferrer, plaza del Angel, y Librería histórica, plaza de la Constitución. 2

SUSPIROS DEL ALMA.—CANTOS TRISTES de D. José Blanchart y Camps: 1 tomo en octavo, que se vende á seis reales en la librería de Cerdá, plaza del Angel. 12

LIBROS DE LANCE.—PANORAMA UNIVERSAL completo, 38 tomos magníficamente encuadernados. Bellezas de Cataluña, por Balaguer, 40 rs. Filosofia fundamental, por Balmes, 30 rs. Memorias de ultra-tumba, 40 rs. Filosofia elemental, por Balmes, 44 rs. Estudios filosóficos sobre el cristianismo, 24 rs. El criterio, de Balmes, 13 rs. Composiciones poéticas, de Piferrer y otros, magnífica edicion. 30 rs. Es-

critos póstumos de Balmes, 13 rs. Suma de Santo Tomás, y otras muchas obras de todas clases, de las cuales están los catálogos de manifiesto. Se sigue comprando toda clase de libros al por mayor y menor, bibliotecas enteras, cuadros y monedas antiguas. En la calle de la Tapinería, tienda de libros y cuadros, número 34. 12

AVISOS.

SE NECESITA UN PEON TINTORERO EN la calle de la Tapinería, tienda de tintorero, casa n.º 29. 3

BARBERO.—SE NECESITA UN OFICIAL por todo estar, que sepa bien su obligacion. Dará razon el señor Pedemonte, calle del Cármen, n.º 93. 11

PARA LA PELUQUERIA DEL SR. FONTSEMBAS en la Rambla, se necesita un oficial que sepa su obligacion. 3

AYUDA DE CAMARA.—UNO DE 24 AÑOS, cirujano, que sabe afeitar, sangrar, cortar el pelo y arreglarlo, como lo demas de la facultad, desea encontrar uno ó dos caballeros, tanto para la campaña, como para viajar. Darán razon en la calle de la Canuda, n.º 23, p.º 2.º 11

AVISO INTERESANTE.

Las personas que tengan depositadas ropas ó alhajas en casa Doña Concha Clarós, en la Rambla de Santa Mónica, n.º 13, p.º 1.º; pasarán á recogerlas en el término de 13 dias, y pasado dicho término se pondrán en venta dichas prendas. 11

UNA JOVEN DESEA ENCONTRAR UNAS cuantas casas para ir á coser y planchar. Dará razon el memorialista de la Puertaferrisa, número 20. 3

QUEDA ADMITIDA LA POSTURA DE tres mil libras catalanas en bruto, que se ha hecho por una casa en calle de la Allada de esta ciudad, que pertenece á los acreedores de don Antonio Carrós, fijándose para el remate el miércoles, dia 18 del corriente, á las once de la mañana, en el despacho del escribano D. Magin Soler y Gelada, calle de Escudillers blancs n. 3, hallándose en poder del mismo el pliego de condiciones y títulos de la finca.—Los comisionados de los acreedores de Antonio Carrós. 3

EN UN ALMACEN DE QUINCALLA DE esta ciudad se necesita un aprendiz de 14 á 19 años de edad. En el estanco de la calle de Escudillers, darán razon. 1

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.—Su curacion por el cirujano Manresa y Castells, calle de S. Pablo, núm. 43, piso segundo; adviértase que no se emplea mercurio y no se paga en caso de no curar. 14

UNA SEÑORA DE REGULAR POSICION, desearia encontrar otra señora viuda ó un matrimonio sin hijos, para cederles parte de su habitacion, estando esta en punto céntrico. Informarán en la calle de Santo Domingo del Call, n. 12, piso segundo. 3

SE NECESITAN DOS MANCEBOS BARBES para todo estar. Darán razon en la calle Ancha, núm. 12. 14

AVISO INTERESANTE PARA PASAR UN rato divertido.—El sugeto que quiera aprender varios juegos de manos con toda perfeccion, aunque sea para salir en público teatro, acuda al cerrajero que vive en la calle de Robador, tienda núm. 13, que dará razon. 14

SE NECESITA UN OFICIAL BARBERO que sepa su obligacion, ganando buena mensualidad. Darán razon en la calle del Correo Viejo, n. 14, tienda. 2

A DEBITORIO CON HIPOTECA DE FIN- cas en esta ciudad, se tomarán desde 4.000 hasta 6.000 libras. Solo se tratará con los interesados. Dirigirse á la calle de la Rosa, n. 1, piso 1.º, esquina á la de Codols. 2

SE NECESITA UN JOVEN PARA UNA tienda de confitero. Darán razon en la calle de Assahonadors, n. 9, almacen de cobre. 3

Dolor de muelas.

D. Rafael Piquer, autorizado por el Colegio de medicina y cirugía, hace saber que es el verdadero de cuantos se anuncia que en realidad quita repentinamente y radicalmente sin necesidad de la extraccion dicho dolor, tanto si es producido de caries como de flojedad de encias, pues á los dos minutos de aplicado el remedio queda el paciente como si no hubiese tenido dolor jamás. Dicho señor vive en la calle de Carders, (vulgo de San Culgat), tienda de barberia que hace esquina á la calle de Allada, n. 38. 3

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO, para sábados, domingos y miércoles, que sepa su obligacion. Darán razon en la calle de Espalter, n. 6. 3

SE NECESITA UNA CAMARERA QUE SE- pa su obligacion, y tenga personas que abonen su conducta. Dará razon el boticario de la calle de Tallers, esquina á la Rambla. 12

Casade huéspedes.

MUY CERCA DE LA RAMBLA HAY UNA magnifica habitacion muy decente, amueblada para un señor, dándole toda asistencia: advierte que no es casa de huéspedes. Dará razon el memorialista que hace rincon al Gran Café. 12

EN EL HORNO DE LA CALLE DE ROBA- dor, núm. 2, informarán de quien admitirá dos sugetos de carácter, dándolos toda asistencia. 1

Ventas.

AGUA FEBRIFUGA

ó sea curacion completa y radical de las fiebres intermitentes (vulgo tercianas).

Con el uso de esta agua por solo 4 ó 5 dias, se logra que desaparezcan por completo las fiebres intermitentes.

PILDORAS PARA LOS ACCIDENTES.

Por mas inveterados que estos sean, cesan y desaparecen completamente á la energía y eficacia de estas celebradas pildoras.

PILDORAS DEPURATIVAS

para la curacion radical de toda clase de enfermedades venéreas. Estas pildoras al mismo tiempo que depuran y modifican la sangre, van destruyendo y espulsando el virus sífilítico hasta haber la mas mínima cantidad del mismo.—Farmacia Humanitaria, calle de Lacy, n. 18.

En la misma se hallará un distinguido y práctico médico para consultarle toda clase de dolencias.

HORAS DE CONSULTA.

De las doce á una y media y por la noche de ocho á nueve y media. 2

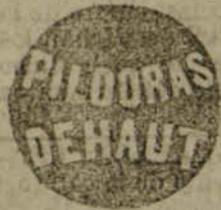
HAY PARA VENDER UNA TIENDA CON todos sus armario y mostrador. Darán razon en la misma, calle del Hospital, esquina á la de Robador. 4

POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUE- ño, se vende una tienda abeceria, con todos sus enseres, en el mejor estado, y muy acreditada. Darán razon en la misma, calle del Arco del Teatro, n. 24. 3

GASEOSAS

Y AGUAS CARBONICAS.

Cada uno puede preparárselas en su casa instantáneamente sin otro aparato que una botella, y se obtienen tan saturadas y mas refrescantes y agradables que preparadas con máquina. Caja de polvos con su prospecto para 12 gaseosas, 5 1/2 rs. Sin caja, 5 rs. Caja para 12 carbónicas, 4 1/2 rs. Sin caja, 4 rs. También tenemos polvos para 12 gaseosas, á 3 rs. y para 12 carbónicas, á 2 rs. Farmacia de Escribá, antigua de Solá, Rambla, frente al Liceo. 11



PROPIEDADES. — ESTAS píldoras vegetales son purgativas y depurativas, purifican la SANGRE, de todos los humores (bilis, flemas, pituitas) que causan la mala salud, curando por lo tanto, casi todas las enfermedades largas y crónicas, herpes, estreñimiento,

catarros, gastritis, llagas supurantes, leche perdida, DOLORES, obstrucciones internas y esa multitud de afecciones sin nombre que constituyen una MALA SALUD.

MODOS DE USARLAS. — Este purgativo es previsibleá todos los demas, porque no se toma en ayunas, sino comiendo, y opera tanto mejor cuanto mas fortificantes son los alimentos y bebidas que se toman al mismo tiempo, lo cual evita á los enfermos el disgusto y cansancio que no permiten continuar los otros purgativos hasta el restablecimiento. En Madrid, por menor, Esposicion estrangera, calle Mayor, n. 11. En Barcelona, D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, frente la zapateria. 11

ARCAS DE HIERRO.

Hay dos francesas, para vender; pesan seis quintales cada una. Calle de Llauder, núm. 4, tienda. 14

DE LA VENTA DE UNA CASA DE RECREO con jardin, situada en el Puchet de S. Gervasio, en que se disfruta de las mejores vistas, y cuyos títulos están corrientes, informará el notario que vive en la calle del Hospital, n. 48, piso segundo. 12

SE VENDE LA FRAGATA ESPAÑOLA Corina, de 438 toneladas de registro, de 3200 á 3400 cajas de azúcar de carga, con forro de cobre de dos años. Dará razon D. J. María Serra. 11

A 4 RS. CAJA.

Los mas distinguidos médicos de esta capital emplean nuestra pasta pectoral de «guimaive con helicina», como el remedio mas seguro para la pronta y radical curacion de la tos, ronquera, inflamaciones de garganta y demás afecciones de pecho. Pasta de liquen á 3 rs. caja, y 4 onzas, 3 rs. Antigua botica de Solá, Rambla frente al Liceo, al lado de la papelería. 9

HAY PARA VENDER CINCO JORNALES de tierra y algunos censos en el término de

Cervera. Informarán en el piso 1.º, de la casa n.º 5, de la calle de Aymerich. 9

MEDICAMENTOS PREPARADOS

POR BORRELL, HERMANOS.

Calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, núm. 52.

LEGITIMA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA concentrada al vapor. — Es tal el prestigio que tiene adquirida, que es reputada por los principales médicos de España, como el mayor regenerativo, depurativo y atemperante de la sangre. Precio, 4 rs. frasco.

CAPSULAS PERUVIANAS DE BORRELL. — Las gonorreas (flujos) y flores blancas de las mujeres, no resisten al uso de estas cápsulas; así se cuentan á millares las personas curadas. 16 rs. frasco.

VINO DE ZARZA, PERFECCIONADO POR Borrell, hermanos. — Este vino, es el mas poderoso recurso que tiene la medicina para la curacion de las enfermedades venéreas propiamente dichas, como son llagas, bubones, vegetaciones, verrugas, dolores, úlceras de la boca y de la garganta, etc., etc., y para combatir los funestos efectos del mercurio. 20 rs. botella.

JARABE Y PASTA PECTORAL DE EWARS. — Son tan conocidos en todos los puntos de España, que son tenidos por los mejores medicamentos pectorales. Las enfermedades de pecho hallan en ellos un poderoso antidoto. Jarabe, 14 rs. botella grande y 8 la pequeña. Pasta, 8 rs. caja. 13

EL CARPINTERO DE LA PLAZA DE LAS Moreras, junto á Santa Maria del Mar, dará razon de un altar que acaba de construirse y que está para vender, con motivo de haberse presentado alguna dificultad para colocarse en el puesto que estaba destinado. Este altar tiene ya la aprobacion de la Academia de San Fernando. 3

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE VENDEN en pública subasta cuatro casas antiguas y seguidas en linea, que constan de bajos, un piso con terrado y huerto al detrás, sitas en la carretera real de la Bordeta, término de Sans, bajo los pactos contenidos en las tabas que obran en poder de D. Pedro Gonzalez, notario, calle de Basea, n.º 7, y del subastador D. Juan Santasusagna. 11

SE VENDE UNA CHOCOLATERIA EN buen paraje: hay local para café, con cantante, si se quiere. El escribiente de la Rambla del Centro, n. 1, en frente del teatro del Liceo, dará razon. 3

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE VENDE una casa situada en la calle de Sirera, n. 3, informará de las condiciones, el notario don Fernando Moragas, que vive en la calle de Lladó, n. 7. 5

AGUA doble de Melisa des Carmes déchausés, tan acreditada en Paris. Unico depósito en Barcelona, calle de Llauder, núm. 4, á 10 rs. frasco. 3

Jarabe depurativo

DE DUVAL.

Para la curacion radical, y con una actividad que admira, de los dolores, tumores, llagas de la boca y de la garganta y demás erupciones venéreas, sobre todo antiguas ó mal curadas, aun los casos mas desesperados: asi como de los humores frios, herpes y demás enfermedades de la piel. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 7

El SR. LOB dá 40.000 FRANCOS al que pruebe que el AGUA DE LOB no impide la caída del pelo y no lo hace renacer en las cabezas mas calvas. Precio de cada botella, 30 reales. Unico depósito autorizado por el S. Lob. Barcelona, botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon. 8

BRAGUERO

CON REGULADOR,

con el cual se pueden curar radicalmente no solo las hernias, sino tambien las diferentes quebraduras. Adviértese que se hallará solamente en el establecimiento del inventor «Henry Biondetti de Thomis», el cual acaba de obtener una sexta medalla como recompensa de la superioridad de sus productos.

Paris, rue Vivienne, n.º 48. (A. 1078.) 11

POR HABER DE AUSENTARSE SU DUEÑO, se vende una barbería en punto céntrico de esta ciudad. Dirán razon en la calle de Gignás, tienda de hojalatero, núm. 5. 14

EN SARRIA ESTA DE VENTA EN UNO de los puntos mas céntricos, una casita construida á la inglesa, que reúne todas las comodidades necesarias. El carpintero señor Onofre, de la calle Mayor de dicha villa informará. 14

SE VENDEN CIENTO NOVENTA MIL palmos de terreno, que lindan con la carretera vieja de Sarriá, muy cerca de esta ciudad, á cinco cuartos el palmo. Informarán en la calle de Ferlandina, casa n.º 16, piso 1.º 3

AGUARDIENTES, ESPÍRITUS, PUROS sin mezcla, mistelas, fabricado todo en el campo de Tarragona, rom y aguardiente de caña. Se espande en el establecimiento que se ha abierto en la calle de Robador, número 6. Advirtiéndose que á mas de conformarse el dueño del establecimiento al precio de las fábricas de esta capital, premiará con 1000 reales al que acredite que sus aguardientes y espíritus de vino, contengan mezcla de ninguna otra clase que la del espresado vino. 5

HERPES, BRIANS.

Con el rob y lo pomada de Girardin han curado sus enfermedades herpéticas cuantos se han sujetado al uso razonable de estos medicamentos: rob., 8 rs.; pomada, 4 rs. Exíjase el prospecto. Farmacia de don Manuel Garriga, mas arriba del Padró, calle de San Antonio Abad, n.º 25, esquina á la de San Clemente.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO Y PAPELES corrientes, se vende una casa de cuatro pisos, tienda y escalerilla, en buen paraje de esta ciudad, de que se dará razon al que sea directo comprador, en la tienda n.º 8, de la calle de Abaixadors. 3

Compras.

LOS QUE TENGAN Y GUSTEN VENDER botellas vacias de cuartillo y medio (tres pe-tricons), podrán mandarlas, si gustan á la calle de Escudillers, n.º 6, tienda del Colmado.

Retornos.

AVISO A LOS SEÑORES VIAJEROS DE la carrera de Vich.—Sale diariamente de Grannollers, á las once y media de la mañana, un carruaje para llegar á Vich á las cuatro de la tarde. En el meson del Pilar se despachan los billetes á 10 rs. asiento. Sale de Vich dicho carruaje de casa Buxó, Rambla del Carmen, á las cinco de la mañana. 14

DILIGENCIAS PARA IGUALADA, Cervera y Lérida. Salen diariamente de la calle del Hospital, n.º 4, á las 9 de la noche. 11

Alquileres.

EN LA CALLE DE JUNQUERAS ESTA PARA alquilar un segundo piso bastante capaz y de buenas luces, que tiene agua de pié y una galeria. Está igualmente para alquilar en la misma casa un almacen bastante grande. Darán razon en dicha calle n.º 4, de las 8 á las 11 de la mañana, y de las 4 á las 6 de la tarde. 5

ESTA PARA ALQUILAR POR ANUALIDADES el magnífico piso principal de la torre llamada Casa-Blanca del Puchet, en el término de San Gervasio, propio para cualquiera familia distinguida, por razon de las cualidades que reúne, buena agua, aires y deliciosa vista. En la misma se tratará de su ajuste. 12

SE ALQUILAN DOS CUADRAS CON FUERZA de vapor. Dará razon el escribiente de la calle de la Union, n.º 5. 12

SE NECESITA UN PISO PRINCIPAL ó segundo bien amueblado, para una familia que debe llegar á esta capital dentro de pocos dias: la persona que disponga de él y quiera alquilarlo, se servirá dejar las señas al memorialista de la calle de la Puertaferriá, n.º 6: se preferirá que el piso sea en casa nueva, y situada en la Rambla, calles Ancha y del Duque de la Victoria ó inmediatas á estas. 12

EN LA CALLE DE AMALIA HAY PARA alquilar unas cuabras de bajos y primer piso, con tres á cuatro caballos de fuerza de vapor, y con buenas luces. Darán razon en la calle de San Pablo, n.º 110 carpintero. 12

CERCA DE ESTA CIUDAD HAY PARA alquilar un local á propósito para blanqueo ó tintorería, con máquina á vapor y todos los útiles necesarios: en la calle de la Platería, núm. 60, darán razon. 1

EN LA CALLE DE CALDERES HAY UN segundo piso de bastante capacidad y buenas

lucos para alquilar. Informarán en la calle de la Cucurulla, n. 3, piso 1.º 0

EN EL PUEBLO DE SARRIA Y RECINTO de casa Gironella, está para alquilar un espacioso primer piso, con jardín y agua de pié. Dirigirse á la plazuela de Milans, tienda de chocolatero. 5

EN EL BARRIO DE HOSTAFRANCS, calle de la Cruz Cubierta, hay una casa señalada de número 30, para alquilar, con su primer piso por separado. Informará el panadero de la calle Condal, n. 21. 3

EN LA RAMBLA DE CANALETAS, N.º 7, hay un tercer piso de muy buenas vistas para alquilar. En el 2.º piso de la misma casa darán razon. 3

EN LA RAMBLA DEL CENTRO, FRENTE del Teatro Principal, hay una sala y alcoba con un cuartito muy bien amueblado que se cederá á uno ó dos caballeres. Darán razon al lado del Correo, piso principal. 6

ESTA PARA ALQUILAR UN ALMACEN de la casa n.º 4, de la calle de la Plata, que hace esquina debajo la Muralla del mar: su cabida 330 pacas algodón Nueva Orleans. Darán

razon en la calle de Cambios viejos, n.º 9, tienda pañor. 11

Pérdidas.

EL QUE HAYA ENCONTRADO UN CANTO de hojadelata que contenia dentro una licencia, pasaporte y fé de mozo, licenciado del regimiento de Soria, n.º 9, con fecha del 13 de febrero, y lo quiera devolver, podrá llevarlo á la calle de Cirés, n.º 1, piso 3.º, cuarto 1.º, que se le dará una buena gratificación. Su nombre es Tomás Malarria. 11

SE GRATIFICARA A LA PERSONA QUE se sirva presentar en la casa núm. 11, cuarto 3.º, de la calle de Tras Palacio, un abrigo de terciopelo de niña que se extravió en la noche del martes diez del corriente, desde dicha casa al teatro de Santa Cruz. 14

Sirvientes.

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE Raurich dará razon de una jóven que sabe de camarera y cocinera, que desea colocarse en casa de poca familia. Tiene personas que informarán de su conducta. 14

EL ESCRIBIENTE DE LA RAMBLA FRENTE al Liceo, n.º 1, informará de un criado que sabe de guisar, y tiene informes. 11

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 16 de junio de 1856.

	60 dias vista.		8 dias vista.		Observaciones.	
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.		
Londres.....	50'20				Por un p. fuerte	
Paris.....						
Marsella.....						
		8 dias vista.				
		Dinero	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.....	3¼		0'0 beneficio.	Zaragoza....	1½	ben.
Cádiz.....	7½		id.	Coruña.....		
Sevilla.....	7½		id.	Valladolid.	1½	ben.
Málaga.....	1¼		id.	Almería....		
Granada.....	1½		daño.	Tarragona.		
Bilbao.....			id.	Reus.....		
Santander..	1¼		ben.	Palma.....		
Murcia.....			daño.	Gerona.....		
Alicante....	1½		ben.	Lérida.		
Valencia...	1½		id.	Gibraltar...		

EFFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado.	43'40	43'50	p. c. valor.
Títulos del 3 p. c. diferido.	26'	26'10	
Billetes de calderilla.	91'50	91'57	
Id. del anticipo de 230 millones.			

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.		
Banco de Barcelona.. . . .	4,000 rs.	25 p. c.	63'	65'25
Caja barcelonesa de descuentos.	4,000 rs.	10 p. c.	49'50	49'75
Sociedad Catalana general de Crédito. 2,000 rs.		30 p. c.	69'	69'25
Comp.ª Barcel. de seguros marítims. 20,000 rs.		11 p. c.	54'25	54'50
Comp. catalana general de seguros. 5,000 rs.		6 p. c.	37'90	38'
Compañía ibérica de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	21'25	21'50
Lloyd Barcelonés de Seguros marít. 10,000 rs.		6 p. c.	27'	27'50

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el miércoles 18 del corriente, á las 5 de la tarde, el hermoso vapor español de hierro, el Rey don Jaime I, de la fuerza de 200 caballos, al mando del alferéz de navío graduado don Gabriel Medinas. Admite cargo y pasajeros. Lo despachan los señores Forteza y Llopart, calle de Cambios viejos, agencia, n.º 5, frente á la de Agullers. 3

PARA MAHON CON ESCALA EN ALCUDIA.

Saldrá el miércoles 18 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor-correo Mahonés, su ca-

pitán don Pedro Carreras; admitiendo cargo y pasajeros. Lo despacha D. Francisco Novelle, Porticos Xifré, n. 14. 2

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 19 del corriente, á las diez de la mañana, el hermoso vapor español de hélice, América, de 1200 ts. y 300 caballos de fuerza, su capitán D. Francisco Carbonell y Suñol; admitiendo cargo y pasajeros en sus lujosas y comadas cámaras, y á mas toda clase de cargo. Se despacha en la calle de la Merced, n. 46, piso principal. 4

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.

De guerra austriaca.

De Massine y Tolon en 36 horas del último punto fragata-vapor Conte Radetzky, de 31 cañones y 376 plazas, su comandante el capitán de fragata C. di Preu.

Mercantes españolas.

De Alicante en 4 d. polacra-goleta Santa Clara, de 60 t., c. D. Pablo Burquet, con 700 fanegas trigo á D. Isidro Moreu, y 70 cajones tabaco á D. Juan Fontanillas.

De Bilbao en 42 d. bergantín-goleta Flor de María, de 80 t., c. D. Juan Pedro Echevarría, con 1250 sacos harina á los señores Vidal y Compañía.

De Palma y Valencia en 18 horas del último punto vapor Rey D. Jaime I, de 107 t., c. Don Gabriel Medinas, con 2000 cajas jabon y 100 de aceite de almendras á la señora viuda Maresch é hijos, 244 cueros á los señores Ribas y Cantallops, 276 sacos harina á los señores Vidal y Compañía, 523 cajas licores, almendras y aceite de idem á los señores Serra y Parladé, 20 pipas aceite á los señores Forteza y Llopart, 42 balas algodon á D. José María Serra, 80 qq. lana á D. Antonio Vilaret, 74 id. á los señores Forteza y Llopart y otros efectos, y 85 pasajeros. Consignado á los señores Ribas y Cantallops.

De Aguilas en 9 d., laud Rosita, de 19 t., p. Jaime Casanova, con 300 fanegas trigo y 150 de cebada á don José Ribera.

De Mahon y Alcudia en 14 horas del último punto vapor Mahonés, de 87 t., c. don Pedro Carreras, con 263 cuarteras trigo á don Buenaventura Solá y Amat, 200 id. y 8 baulas calzado á don Cristóbal Taltau, 8 id. á los señores Gibert y compañía, 7 id. á los señores Compte y compañía, 3 id. á don Raimundo Bardalet, 21 sacos habichuelas, 30 quintales enea, 4 cajas marisco y 3 de coral á la orden y otros efectos, la correspondencia y 26 pasajeros. Consignado á los señores Plandolit hermanos.

De Gandia en 3 d. laud Santa Ana, de 15 t., p. José Carabal, con 300 a. tomates, y 3 de pimiento.

De Alicante en 6 d. laud San Juan, de 15 t., p. Agustin Mallol, con 570 fanegas trigo á Don Juan Serra y Totosaus.

De Isla Cristina, Valencia y Tarragona en 12 d. laud San Claudio, de 40 t., p. Rafael Perez, con 39 cascós sardina á D. Manuel Romeu y Casañas, 38 id. á D. Juan Serra y Totosaus, y 19 id. á D. Cristóbal Casañas y Batlle.

De Matanzas, Santa Pola y Tarragona en 13 d. laud San Antonio, de 43 t., p. José Rodriguez, con 700 qq. hierro á D. Buenaventura Solá y Amat, 100 id. á D. José María Serra, 38 herpiles de pezuñas, á D. Juan Félix Pou, 32 cajas cristal á D. Juan Ferrer y Vall, y 29 pipas aceite á los señores Fargas, Samsó y compañía.

De Burriana y Benicarló en 20 d. laud Remedio, de 19 t., p. Manuel Perez, con 1,100 a. algarrobas, 100 sacos habichuelas y 14 pipas aceite á D. Francisco Jacas.

Además 10 buques de la costa de este Principado, con 127 pipas vino trasbordo, 19 id. á don Gabriel Calvet, 14 id. á la orden, 30 de aceite para Mataró, 16 id. á la orden, 300 sacos harina á don Juan Carsi, 70 id. y 10 de salvado á don R. Comas y Salitre, 260 balas lana á don Tomás Coma, 52 id. á don Joaquín Caneron y compañía, 22 id. á los señores Miarons y Deria, 200 qq. jabon y 10 cascós sardina á la orden, 120 cargas madera á don Mariano Ullastre, 21 barriles alquitran á don Severo Soler, leña y carbon.

Queda fondeado el bergantín español Isabel, procedente de Cárdenas.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 11 de junio de 1856.

(Conclusion.)

El señor marqués de la VEGA ARMIJO: Con el mayor sentimiento me levanto á molestar por algunos instantes á la Cámara; pero lo hago porque es un deber de conciencia en mí el expresar por qué he firmado las bases de la Milicia nacional en la forma que se han presentado, y

porque hoy no estoy conforme con lo que ha dicho el digno presidente de la comision.

En el seno de la comision habiamos convenido que tenian derecho á continuar en las filas de la Milicia nacional todos los que están en la actualidad, aunque no tengan los requisitos de la ley. Habiamos reconocido el derecho; pero nosotros que estábamos llamados á hacer las bases de una ley, no podiamos poner dentro de esas mismas bases nada que no tuviera desenvolvimiento en la ley. En la ley de Milicia nacional se pondria un artículo final como transitorio diciendo: «Permanecerán con las armas en la mano todos los individuos que hoy son milicianos nacionales.» Oigo decir que eso se puede revocar. Tambien se puede revocar de la otra manera por unas Cortes constituyentes.

Si me he levantado ahora, ha sido porque he creido que la concesion que ha hecho el señor San Miguel rebaja á la comision, despues de haber asegurado con lealtad y con franqueza, como caballeros, que se consignaria en la ley, y que sino se consignaba en las bases era porque no podiamos hacerlo lógicamente. Me parece que la comision no debe decir que se pondrá entre la segunda y tercera base, pues en ese caso solo deberia ser esta una base adicional. Tengo un gran sentimiento en separarme de mis dignos compañeros de comision, pero el Congreso, apreciando mis razones, comprenderá que no podia pasar por otro punto.

Al señor Casal le diré que cuando he firmado ese dictámen, es porque queria tanto como su señoría á la Milicia nacional.

El señor ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Señores, es un principio aceptado que los individuos que hoy pertenecen á la Milicia han de seguir perteneciendo á ella, tengan ó no las cualidades que en la nueva ley se requieren. La comision no ha creido conveniente consignar este principio entre las bases. Los señores que se sientan enfrente, fieles á su principio de desconfianza, no se han contentado con la declaracion de la comision y del gobierno, y quieren que se consigne como una base.

Lo que se propone no puede menos de ser transitorio, porque tiene un limite dado, que será cuando hayan dejado de ser ó querer pertenecer á la Milicia nacional ciertos individuos que hoy pertenecen á ella. Como nosotros suponemos que las bases de la Constitucion han de ser una obra duradera, llegará un caso en que tengamos una base sin objeto y esto no es lógico.

Se dice en las bases que se proponen que se dividirá la Milicia en activa y pasiva. Ese momento llegará si es necesaria la movilizacion de una parte de la Milicia, con la diferencia de que entónces no será bastante lo que propone el señor Gil Sanz; porque podrá haber un viudo sin hijos de 60 años, y un casado sin hijos de 23, y si el viudo de 30 años, ó el soltero de la misma edad le da por estar obeso, de seguro que no servirá para un batallon de cazadores. Esto debe dejarse para la ley en la que se preverán todos los casos.

Dice despues que la Milicia activa será la base de la reserva del ejército. Esta base ó no dice nada, ó es una cosa imposible. La base de la reserva del ejército son los mozos sorteables. Si trajéramos aquí la organizacion prusiana segun quiere el señor Gil Sanz, en el mometo que la trajéramos con todas sus consecuencias, su señoría levantaria la voz contra ella.

El señor Gil Sanz no quiere la Milicia activa con oficiales nombrados por el gobierno ni que vaya á guarnecer las plazas fuertes, los castillos y las costas.

En cuanto á los premios ya ha dicho el señor San Miguel que eso se podia poner en la ley. Hoy hay milicianos nacionales que tienen bien ganadas doce cruces y una placa. Creo que se debe regularizar el sistema de recompensas, pero me parece que no es objeto de una base.

Si yo lograra que el señor marqués de la Vega Armijo desistiera de su lógica inflexible, tendríamos una votacion casi unánime, lo cual seria muy raro, y es preciso que veamos si podemos conseguirlo.

El señor SAN MIGUEL: El que los que son hoy milicianos nacionales aunque no tengan los requisitos que marca la ley continúen siéndolo, fué el pensamiento de toda la comision y creimos que debía ponerse en el preámbulo para que el ministro lo tuviera presente al redactar la ley.

Así lo espuso la comision con la mayor sinceridad, pero habiéndose visto atacada hasta en sus intenciones, y habiéndose ganado la batalla que se dió ayer en la votacion de la segunda base, para que se vea su lealtad ha creido que debía admitir como base lo mismo que habia consignado en el preámbulo. La comision cree que en esto no se rebaja en lo mas mínimo, pero como estas cuestiones son tan delicadas, y puramente de apreciacion, á fin de evitar conflictos accede á que se ponga como base lo que sus señorías desean, sintiendo muchísimo que el señor marqués de la Vega Armijo no sea de nuestra opinion.

Habiendo rectificado los señores Gil Sanz, Casal y marqués de la Vega Armijo dijo El señor BAYARRI (don Pedro), secretario: Retiradas todas las bases que comprende esta enmienda menos la relativa á que continúen en la Milicia nacional todos los que hoy se hallan en ella aunque no tengan los requisitos que marca la ley, se procede á la votacion.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion, se acordó que sí, y puesta á votacion, quedó aprobada.

Base 3.^a «El alistamiento se hace por la municipalidad interviniendo la diputacion provincial, y la organizacion por los sub-inspectores de acuerdo con las mismas diputaciones provinciales.»

«En los pueblos en que no pueda formarse al menos una compañía de 60 infantes ó un peloton de 16 caballos, se organizará la Milicia nacional, y su armamento estara depositado en la municipalidad de la cabeza de distrito en que resida la plana mayor.»

Se dió cuenta de la siguiente enmienda :

Pedimos á las Cortes se sirvan suprimir el párrafo segundo de la base tercera que empieza así: «En los pueblos en que no pueda formarse al menos una compañía de 60 infantes.»—Garri-do.—Mariano Jaen.—Gonzalez de las Riveras.—Acha.—Alcalá Zamora.—Carlos M. de la Torre.—Miguel Uzuriaga.

Apoyada ligeramente por su autor é impugnada por el señor Llanos, sin mas discusion quedo desechada la enmienda.

Abierta discusion sobre la base tercera, dijo

El señor FIGUERAS: No me ha sido posible hablar en favor de la enmienda y por eso he tomado la palabra en contra de la base. El único inconveniente que presenta la comision para no aceptar la enmienda, es el peligro de que una faccion pueda apoderarse de las armas. Pues bien, ese inconveniente no existe. ¿Saben las Cortes quién detuvo en 1837 al Pretendiente? San Pador, donde no habia 60 nacionales. Sabidas son las heroicidades de todos los pueblos del distrito de Gadesa, en todos los cuales á escepcion de la capital, no habia el número de nacionales que marca la comision.

La comision, pues, se equivoca y ha debido comprender que no habrá en ciertos pueblos quien quiera correr el compromiso de estar alistado en la Milicia nacional, si no ha de tener las armas para defenderse, si ha de verse espuesto á caer desarmado en manos de los enemigos. Además, ¿qué van á hacer los nacionales de los pueblos pequeños de Cataluña que tanto han perseguido á la faccion, si al entrar cualquiera gavilla carlista se encuentran sin armas? Esta base imposibilita que la Milicia nacional se estienda, y con ella el buen espíritu.

El medio de atenuar el mal que producirá esta base, será siquiera hacer una escepcion en favor de los pueblos que se defendieron durante la guerra.

El señor MACROHON: Estoy de acuerdo con el señor Figueras en el hecho de que varios pueblos de corto vecindario han combatido gloriosamente en la guerra dinástica contra los enemigos de la libertad y del trono. Sin embargo, yo no apruebo las consecuencias que el señor Figueras saca, porque ahora la ley exige el sacrificio y todos estaran alistados.

Además si en la época á que atude su señoría, hubo pueblos que hicieron frente á sus enemigos, tambien hubo muchos cuyas armas fueron las primeras, no solo en Cataluña, sino en el bajo Aragon y otros puntos, que cayeron en manos de los facciosos. Ahora seria infinitamente espuesto dejar las armas en pueblos de pequeño vecindario, por el peligro que corre ya de que se empleen en el contrabando, ya de que se causen disturbios y alteraciones que deben evitarse.

En seguida el señor Concha llama la atencion de la comision sobre la primera parte de la base tercera. Un Ayuntamiento, dice, forma las listas, y el Consejo de calificacion comprende que hay 20, 30, 100 individuos que no deben tener las armas. De aquí el conflicto, y cree que el medio de evitarle es que concurra el Consejo á la formacion del alistamiento.

Dice además que la mente de la comision es que no haya Milicia en los pueblos pequeños.

El señor marqués de la VEGA DE ARMILLO: El señor Concha ha supuesto que el objeto principal de esta base era acabar con la Milicia nacional en los pueblos pequeños. Esto no es exacto. Para evitar conflictos se ha escogido este término medio, que evita los perjuicios de que levantandose partidas facciosas sirvan esas armas para los enemigos de la libertad y del orden. Esto ha dicho el señor Llanos. Recuerde su señoría que en el último levantamiento en Aragon, las primeras armas que tuvieron los insurrectos fueron las que tenia la Milicia nacional en los pueblos pequeños.

Los medios de custodiar las armas serán objeto de un reglamento especial.

Su señoría nos ha tratado con bastante dureza, porque ha dicho que es ridículo lo que proponiamos. Hemos dicho que no estábamos satisfechos completamente de nuestra obra; pero cuando la hemos traído aquí, despues de un estudio de ocho meses, claro es que no nos pareciera ridícula.

Esa restriccion no tiene por objeto disminuir la Milicia. La comision quiere que se empiece por armar núcleos que puedan ofrecer resistencia á toda fuerza contraria, y rodear la Milicia de tales circunstancias, que se evite que las armas vayan á parar á los enemigos de la institucion. Tan lejos está de querer disminuir la Milicia, que cree que en mucho tiempo no se podrá armar á todos los que caben dentro de esta base.

El señor Rubio Caparrós toma parte en el debate ocupándose del alistamiento, y se opone al pensamiento de la comision de que el armamento de los pueblos de corto vecindario esté en la cabeza de partido.

Contestado brevemente por el señor San Miguel fué declarado el punto suficientemente discutido y habiéndose preguntado si se votaria por partes la base, se acordó que nó por 81 votos contra 38.

Puesta á votacion la base, fué aprobada por 82 votos con 33.

Leida una enmienda, que se presentaba como base entre la tercera y la cuarta, para que en cada provincia hubiera un subinspector nombrado por los jefes de la Milicia, la retiró su autor el señor Soruf por haber entendido que existia otra semejante que comprendia otros extremos, del señor Garcia Lopez.

Se leyó la base cuarta que decia: «Habrá consejos de calificacion, de subordinacion y disciplina, nombrados por los mismos individuos, cuyas atribuciones se fijarán en la ley.»

Se leyó una enmienda del señor Garcia Lopez y otros que decia así: «Habrá consejos de calificacion para determinar si la conducta como miliciano nacional está despues de su ingreso en

El cuerpo atemperada á las circunstancias prescritas en la ley y consejos de subordinacion y disciplina para juzgar todas las faltas que los milicianos cometan referentes al servicio. Ambos serán nombrados por los mismos milicianos nacionales.»

Apoyada en un corto discurso por su autor é impugnada por el señor Gomez de la Mata, se puso á votacion y no fué tomada en consideracion.

Se leyó otra enmienda del señor Rubio Caparrós estableciendo que los consejos de calificacion pudieran dar de alta en la Milicia y escluir tambien de sus filas á los que por su conducta no inspirasen confianza de que cumplirian con celo y exactitud el servicio de la Milicia.

Quedó igualmente desechada á pesar de los esfuerzos de su autor, impugnada por el señor Gomez de la Mata, para que fuese tomada en consideracion.

Abierta discusion sobre la base cuarta, fué tambien aprobada, despues de un pequeño debate entre los señores Orense, Gomez de la Mata y Gil Virseda.

Se leyó la quinta que decia asi:

«Están incapacitados de ser milicianos nacionales los procesados criminalmente.

No pueden ser milicianos nacionales los que tengan impedimento fisico; los ordenados «in sacris»; los individuos del ejército permanente y de la armada; los dependientes de guerra y de la marina; los magistrados, fiscales, jueces y promotores; los gobernadores civiles y sus secretarios; los alcaides de cárceles; los criados domésticos.

Están dispensados del servicio: los senadores, los diputados á Córtes, los diputados provinciales, los alcaldes ó individuos de Ayuntamientos.

Están exentos de ser milicianos nacionales: los ministros de la Corona, que no podrán ejercer mando en la Milicia nacional mientras lo sean.

Los empleados cuyo servicio á juicio de sus jefes exija estar constantemente al frente de sus destinos.»

A esta base se presentó una enmienda del señor Rubio Caparrós y otros, que decia: «Están incapacitados de ser milicianos nacionales los procesados criminalmente con «mandamiento de prision»; los que hayan sido condenados á penas aflictivas sin haber obtenido rehabilitacion, y á su final se añadirá el siguiente párrafo: no podrán ser jefes ni oficiales de la Milicia nacional los que estando en activo servicio disfruten sueldo del Estado.»

El señor RUBIO CAPARROS: La comision dice que los procesados criminalmente están incapacitados de ser milicianos nacionales, y yo deseo que se añada con «mandamiento de prision», porque pudiera suceder por ejemplo que mañana se mandara procesar á un escritor público por delito de calumnia y decirse que no podia continuar en las filas de la Milicia, y no siendo para mí causa suficiente, deseo que únicamente cuando haya recaido auto de prision sea cuando pueda tener lugar la eliminacion. Añado otra cosa mas: digo que no pueden corresponder á la Milicia los que hayan sido condenados á penas aflictivas sin haber obtenido rehabilitacion. Esta adicion me parece necesaria para que en la Milicia no entren personas que no deban pertenecer á ella.

La tercera adicion es muy importante, se reduce á que no puedan ser elegidos jefes ni oficiales de la Milicia nacional los que, estando en activo servicio, disfruten sueldo del Estado. Yo deseo que el Congreso preste su atencion á lo que voy á decir, porque á primera vista pudiera creerse que esta parte de la enmienda era un ataque á los empleados. La comision dice en la base que no pueden ser milicianos nacionales los individuos del ejército permanente y de la armada, los dependientes de guerra y de la marina, los magistrados, fiscales, jueces y promotores, los gobernadores civiles y sus secretarios; pues bien, partiendo yo de ese mismo principio establecido por la comision, añado que no puedan ser elegidos jefes ni oficiales los que, estando en activo servicio, disfruten sueldo del Estado.

¿Qué razon hay, señores, para que los individuos á quienes se refiere la base no puedan ser milicianos nacionales y se consienta al mismo tiempo que sus subordinados puedan ser jefes de la Milicia nacional? No me parece que hay lógica en el principio que sienta la base. Ademas, los empleados pueden prestar su servicio en la Milicia cuando no sean mas que simples milicianos, porque con hacer una guardia cuando les corresponda habrán cumplido, y si fueren oficiales ó jefes tendrian necesidad de ocupar en ese servicio el tiempo que necesitan para desempeñar sus destinos. No quiero ocuparme del compromiso en que se colocaria á estos individuos cuando la Milicia no estuviera acorde con el gobierno.

No se crea que la enmienda lleva por objeto que los actuales jefes y oficiales de la Milicia que al mismo tiempo son empleados dejen de ejercer esos mandos, puesto que ya se ha dicho que la Milicia nacional continuará en el estado que está hoy, y por lo mismo lo que yo propongo no podria tener lugar sino en lo sucesivo. Espero que por todas estas razones la comision y el Congreso se servirán admitir la enmienda.

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: La comision tiene el gusto de decir al señor Rubio Caparrós que admite la primera parte de su enmienda porque era el espíritu que habia presidido á las palabras consignadas en la base.

Tengo el sentimiento de no poder decir lo mismo respecto de la segunda parte. La comision, que no hace distincion entre los milicianos nacionales que son empleados y los que no lo son, no puede aceptar esa diferencia que su señoría quiere introducir en las filas de la Milicia. Las garantías que puedan prestar los milicianos que no son empleados, las prestan tambien los empleados; dentro de la Milicia no hay diferencia de clases; no hay clases. El argumento principal que ha hecho su señoría de que el que está dedicado á un destino no puede ejercer cumpli

damente el mando de la Milicia, es un argumento que á primera vista ofusca, pero que examinado con detencion desaparece su importancia.

Si los empleados á que se ha referido su señoría están de tal manera ocupados en sus respectivos puestos, que no puedan ser milicianos nacionales, la comision ha mareado en la base quienes no pueden ser milicianos nacionales, pero si pueden ser nacionales en ese caso pueden ser elegidos por sus compañeros lo mismo para oficial que para jefe. Otra cosa sería introducir una discordia en la Milicia que acabaría con esta institucion, porque convertiria á los milicianos nacionales de la clase de empleados en enemigos de los no empleados.

Yo siento oír ciertas palabras en un Congreso en que se sientan empleados que han dado pruebas de independencia en el ejercicio de su encargo. ¿Se cree que el gobierno podría influir en los empleados que perteneciendo á la Milicia, ejercieran cargos en ella? Esto, señores, es suponer falta de dignidad en esos individuos. Si hubiera un gobierno que fuera enemigo de la Milicia Nacional, tendria medios de destruir esta institucion sin recurrir al de la influencia que pudiera ejercer sobre los empleados.

Yo creo que su señoría no ha meditado bien las trascendentales consecuencias que de admitirse su enmienda pudieran seguirse á la Milicia, y siendo tan amante de esta institucion, y no queriendo introducir la discordia en sus filas, se conformará con lo que la comision ha propuesto al final de la base, donde se dice que los empleados que á juicio de sus jefes necesitan estar al frente de sus destinos no sean milicianos nacionales; estos no serán jefes ni oficiales, porque no pueden ser milicianos nacionales; pero los que lo sean pueden desempeñar los cargos que sus compañeros les confieran.

Leida segunda vez la enmienda se acordó que se votara por partes; fué tomada en consideracion la primera y desechada la segunda, referente á que los empleados no pudieran ser jefes ni oficiales de la Milicia.

Suspendida esta discusion se leyeron diferentes enmiendas que pasaron á la comision de Milicia.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: los asuntos señalados para la de hoy, y el proyecto de ley de Bolsa.

Se levanta la sesion para reunirse el Congreso en secciones.

Eran las seis menos cuarto.

Paris 13 de junio.

Dresde 12 de junio.—Han llegado á esta ciudad, procedentes de Paris, M. de Bourqueney, embajador de Francia cerca del gobierno austríaco, y el gran visir Aali-Bajá. M. de Bourqueney permanecerá algunos dias en Dresde, pero Aali-Bajá ha partido inmediatamente para Viena.

—Leemos en la Patria: «Hoy, S. Exc. el baron de Brunow, ministro plenipotenciario de Rusia, ha tenido el honor de entregar á S. M. el Emperador Napoleon III una carta autógrafa de S. M. el Emperador Alejandro II, en contestacion á la carta autógrafa del Emperador de los franceses de que fué portador el general Edgardo Ney.

Hoy tambien á las tres de la tarde ha sido recibido por S. M. el Emperador, en audiencia solemne, Su Eminencia el cardenal legado.—Algunos minutos antes, S. Exc. el señor de Olózaga (promovido recientemente al rango de embajador de España cerca de la corte imperial de Francia), conducido con su séquito en coches de la corte, fué recibido con los honores militares debidos á su rango, y admitido á presentar á S. M. I. las credenciales que le acreditan en su nueva cualidad.»

Escriben de Roma al Universo: «El cardenal Patrizzi ha recibido del Santo Padre el título de legado *a latere*, esto es, el título mas elevado que puede tener un representante de la Santa Sede. Desde el cardenal Caprara, enviado á Paris por Pio VII á principios del siglo, la Silla apostólica no ha enviado ningun legado *a latere* á Francia, y creemos que tampoco ha sido enviado á pais alguno.

Los legados *a latere* se hacen preceder por un sacerdote que lleva la cruz pontifical.

S. E. el cardenal legado tiene además la mision de ofrecer á S. M. la Emperatriz, en nombre de Su Santidad, la rosa de oro bendecida este año el cuarto domingo de Cuaresma. Esta rosa de oro, ó mas bien este ramillete de rosas, está colocado en un vaso de oro enriquecido con piedras preciosas, y descansa sobre un pedestal de alabastro oriental, adornado con las armas del Papa y las del Emperador. El cardenal tambien regalará al Príncipe imperial un rico y magnífico relicario.»

Al entrar este número en prensa no habíamos recibido el correo de Madrid.

E. R.—ELIAS JEPUS.